revista digital
PUNTO de VISTA
REVISTA DE ANÁLISIS Y DE OPINIÓN

TRABAJAR DESPUÉS DE LOS 65 AÑOS: ¿ELECCIÓN O NECESIDAD?

Entre la necesidad económica y el derecho a una vejez digna, trabajar en la adultez mayor plantea nuevos desafíos.

Universidad Espíritu Santo
UEES
Universidad Espíritu Santo
CESDE
CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO

revista digital
PUNTO de VISTA
REVISTA DE ANÁLISIS Y DE OPINIÓN

Revista digital de la Universidad Espíritu Santo (UEES) que promueve el pensamiento crítico, el análisis académico y el diálogo interdisciplinario sobre temas de actualidad e interés general.

DIRECTOR DE LA REVISTA:
Alberto Dahik

CONSEJO EDITORIAL:
Christian Rosero
Director ESAI

César Espinoza
Director General
División Online

Francisco Alemán
Decano de Facultad de Emprendimiento, Negocios y Economía UEES

Santiago Velázquez
Decano de Facultad de Derecho, Política y Desarrollo UEES

Héctor Yépez
Director de la Escuela de Gobierno UEES

Pablo Alarcón
Director Escuela de Postgrado en Derecho UEES

Pamela Aguirre
Directora del Observatorio Jurídico Social UEES

Antonio Gómez
Director del Observatorio Ecuatoriano de Salud y Seguridad en el Trabajo (OESST)

Priscila Molina
Directora Ejecutiva del Centro de Emprendimiento Eureka

EDITORA GENERAL
Gianna Aguirre

DISEÑO GRÁFICO
Herwin Rosales

5

TRABAJAR DESPUÉS DE LOS 65 AÑOS: ¿ELECCIÓN O NECESIDAD?
Antonio Gómez

8

ECUADOR, FUERA DEL SISTEMA DE MADRID
Paula Rodríguez

12

LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA HA SUPERADO LA MAYORÍA DE EDAD
Pamela Aguirre

17
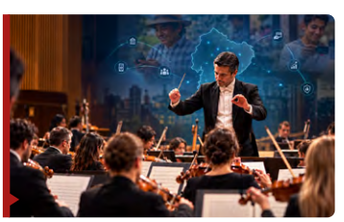
AFINAR ANTES DE TOCAR: EL RETO DEL ECOSISTEMA FINANCIERO EN ECUADOR
Rosa Matilde Guerrero, Gianna Aguirre y Ruth Arregui

23

ECUADOR 2040 AGENDA DE CRECIMIENTO
Alberto Dahik

Universidad Espíritu Santo
UEES

Universidad Espíritu Santo
CESDE
CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO

INDICE

27

WHEN IS A WILL NOT ENOUGH?
Camilo Palomeque

31 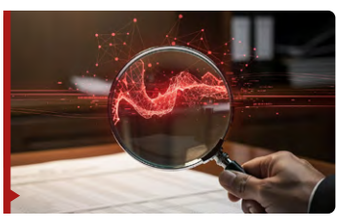

¿NECESITAMOS AUDITORES EN LA ERA DE LA IA?
Stalin Guamán

37

RENDIMIENTO VS. REGULACIÓN: LA EFICIENCIA DEL MERCADO DICTA LAS REGLAS DE LA IA
Carlos Zevallos

41

LA VERDADERA VENTAJA COMPETITIVA DEL FUTURO SERÁ HUMANA
César Espinoza

45

AFGANISTÁN: CUANDO SER MUJER ES DELITO
Astrid Medina

Carta Editorial

Edición Noviembre 2026 – Revista Punto de Vista

Estimados lectores,

Para este mes de noviembre, la revista Punto de Vista presenta una variedad de artículos que abordan temas de actualidad económica, empresarial, tecnológica, jurídica y social, con perspectivas que invitan a reflexionar sobre los desafíos de nuestro entorno nacional e internacional.

En el ámbito económico, analizamos los retos del sistema financiero ecuatoriano y la necesidad de impulsar reformas estructurales para alcanzar un crecimiento sostenido. También se examinan los cambios en el mundo laboral, la importancia de las capacidades humanas en el entorno empresarial y el papel de la inteligencia artificial en la transformación de la auditoría y la regulación de los mercados.

Esta edición incluye, además, reflexiones sobre el marco jurídico ecuatoriano, la protección de la propiedad intelectual y la planificación patrimonial mediante fideicomisos mercantiles. A estos temas se suma un análisis sobre la situación de las mujeres en Afganistán, que pone de relieve los desafíos que persisten en materia de derechos y oportunidades.

Esperamos que los artículos de esta edición aporten nuevas perspectivas, enriquezcan el debate y contribuyan a una mejor comprensión de los asuntos que marcan nuestra realidad.

Cordialmente,

Alberto Dahik Garzozi

Alberto Dahik
Director
Revista Punto de Vista – Universidad Espíritu Santo

Universidad Espíritu Santo

Universidad Espíritu Santo
CESDE
CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO

TRABAJAR DESPUÉS DE LOS 65 AÑOS: **¿ELECCIÓN O NECESIDAD?**

Antonio Gómez
Director del Observatorio Ecuatoriano de Salud y Seguridad en el Trabajo (OESST)
Universidad Espíritu Santo

La prolongación de la vida laboral después de los 65 años plantea un dilema entre la libertad de mantenerse activo y la necesidad de compensar pensiones insuficientes, evidenciando los desafíos del sistema de seguridad social ecuatoriano.

El fenómeno de la prolongación de la vida laboral más allá de los 65 años está en aumento a nivel global y plantea interrogantes sobre el significado de la vejez, los límites de la protección social y las verdaderas condiciones de vida de las personas mayores. ¿Se trata de una libre elección motivada por el deseo de mantenerse activo, o es una necesidad impuesta por la precariedad económica? La respuesta es compleja y multifactorial, y no admite una única explicación.

TRABAJAR DESPUÉS DE LOS 65 AÑOS: ¿ELECCIÓN O NECESIDAD?

ENTRE EL PROPÓSITO Y LA NECESIDAD

Para algunos adultos mayores, seguir trabajando representa una fuente de sentido, identidad y bienestar. El trabajo puede otorgar sensación de utilidad, mantener la integración social y proporcionar satisfacción personal. Sin embargo, para un gran número de personas, continuar en el mercado laboral no es una opción, sino una obligación por la insuficiencia de ingresos económicos y la precariedad del sistema de pensiones. Podríamos considerar que el factor económico es el más determinante para postergar la jubilación más allá de los 65 años. En países donde las pensiones son insuficientes o los sistemas de seguridad social tienen baja cobertura, los adultos mayores se ven forzados a seguir trabajando para sostener su nivel de vida y evitar la dependencia financiera. Esta presión es especialmente fuerte en contextos de alta pobreza, desempleo o desigualdad, y en hogares donde los mayores son el principal sustento.

No obstante, la necesidad no lo explica todo. La decisión de continuar trabajando más allá de los 65 años también está influida por la salud física y mental, la motivación personal y la calidad del empleo disponible. Quienes gozan de buena salud, mayor nivel educativo y empleos flexibles suelen tener un mayor margen para decidir cuándo retirarse. Por el contrario, las enfermedades crónicas, la fatiga y las malas condiciones laborales suelen precipitar la salida prematura del mercado laboral.

En definitiva, trabajar después de los 65 años puede ser privilegio para unos y obligación para otros.

LA PENSIÓN COMO UMBRAL DE RETIRO

La relación entre pensión y retiro es fundamental. Una pensión suficiente es el umbral que permite jubilarse a tiempo y disfrutar de una vejez digna. Cuando es baja, seguir trabajando después de los 65 años se convierte en una estrategia de supervivencia, no en una elección. Los programas de pensiones no contributivas, dirigidos a quienes no cuentan con un historial suficiente de aportes, han demostrado reducir la necesidad de trabajar en la vejez, mejorar la salud mental y aumentar el bienestar, especialmente en los sectores más vulnerables. Las reformas del sistema de pensiones también influyen de forma decisiva en la edad efectiva de retiro. Medidas como aumentar la edad legal de jubilación, reducir los beneficios por retiro anticipado o incentivar la postergación del retiro tienden a retrasar la salida del mercado laboral. No obstante, la evidencia muestra que su impacto depende tanto del diseño de la reforma como del contexto socioeconómico de cada país.

EL CASO ECUATORIANO: REFORMAS Y DESAFÍOS

En Ecuador, al igual que en otros países de la región, el sistema permite la afiliación voluntaria sin límite máximo de edad.

> "Después de los 65 años, trabajar puede ser una elección para mantenerse activo o una obligación para sobrevivir ante pensiones insuficientes. **La diferencia está en contar con seguridad económica para una vejez digna."**

TRABAJAR DESPUÉS DE LOS 65 AÑOS:
¿ELECCIÓN O NECESIDAD?

En teoría, esto permitiría a los adultos mayores seguir aportando después de los 65 años para mejorar su pensión. Sin embargo, en la práctica el incentivo es marginal y revela distorsiones estructurales del sistema. Según los requisitos vigentes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para acceder a la pensión a los 65 años se exigen 15 años de aportación con una tasa de reemplazo del 56%, y a los 70 años, 10 años con una tasa del 50%. Esto implica que quien se afilia por primera vez a los 60 años y se jubila a los 70 con solo 10 años de cotización recibe el 50% de reemplazo, mientras quien ha aportado 40 años, es decir cuatro veces más, recibe el 100%, solo el doble.

A ello se suman dos problemas estructurales señalados por la Comisión Interdisciplinaria de Reforma al Sistema de Pensiones y recogidos en la obra 25 años de la Idola-rización del economista Alberto Dahik Garzozi (2025). Primero, la pensión se calcula sobre la base de los cinco mejores años de aportación y no sobre el promedio de toda la vida laboral, lo que constituye un claro subsidio e incentiva a que muchas personas se afilien de forma voluntaria para inflar las aportaciones en los últimos años y obtener una jubilación cuyo valor actuarial supera lo efectivamente aportado. Segundo, se aportan doce mensualidades al año, pero se reciben catorce como pensionado, lo que genera una sangría adicional al fondo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Por tanto, en Ecuador la afiliación voluntaria después de los 65 años representa más que un mecanismo de último recurso que una vía realista para acceder a una pensión digna, y evidencia la necesidad de una reforma que corrija subsidios y mejore la sostenibilidad del sistema.

Dejando de lado estas distorsiones del esquema vigente, conviene ilustrar la evolución de los afiliados voluntarios de 65 años y más en los últimos años según datos del Registro Estadístico de Empleo y Seguridad Social. En el caso de las mujeres, su participación pasó del 13,3% (22.225) en 2014 al 18,8% (50.120) en 2025. En contraste, en los hombres la proporción descendió del 20,4% (68.018) en 2014 al 13,4% (41.809) en 2025. Esta evolución divergente sugiere que la afiliación tardía no responde a una planificación previsional de largo plazo, sino al aprovechamiento de la regla de los cinco mejores años, que hace rentable afiliarse al final de la vida laboral para obtener una pensión cuyo valor actuarial supera lo aportado.

HACIA UNA VEJEZ DIGNA Y ACTIVA

El reto para Ecuador, y para la región, es doble. Por un lado, garantizar que ningún adulto mayor se vea obligado a trabajar por necesidad, asegurando pensiones suficientes y sistemas de protección social sólidos. Por otro, reconocer el derecho de quienes desean seguir activos laboralmente, promoviendo empleos dignos, flexibles y compatibles con la edad. La vejez debe ser una etapa de plenitud, reconocimiento y autonomía, no de precariedad ni de lucha constante por sobrevivir.

> “El sistema de pensiones ecuatoriano presenta distorsiones que benefician aportaciones tardías frente a quienes contribuyeron décadas. **Reformarlo es clave para garantizar jubilaciones justas y sostenibles.”**

Para lograrlo, es imprescindible fortalecer los sistemas de pensiones mediante reformas estructurales que adopten el cálculo sobre el promedio de toda la vida laboral en lugar de los cinco mejores años, además de mejorar la calidad del empleo y reducir las desigualdades sociales. Solo así la jubilación volverá a ser una elección y no una imposición. Las políticas públicas y la sociedad en su conjunto tienen la responsabilidad de garantizar una vejez digna y activa, respetando el deseo y las capacidades de cada persona. El trabajo después de los 65 años no debe ser una condena, sino una posibilidad libremente escogida. El verdadero progreso social se medirá, también, por la capacidad de ofrecer a las personas mayores oportunidades de retiro seguro y satisfactorio.

Referencias bibliográficas:
Dahik Garzozi, A. (2025). 25 años de la Idola-rización. Universidad Espíritu Santo. https://uees.edu.ec/descargas/libros/2025/veinticinco-anos-de-la-idola-rizacion.pdf.
Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025). Registro Estadístico de Empleo y Seguridad Social (REESS 2014-2025). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/

ECUADOR, FUERA DEL SISTEMA DE MADRID

Paula Rodríguez
Abogada graduada de la UEES, con máster en Relaciones Internacionales y Derecho (LL.M.). Diplomática de carrera.

La ausencia de Ecuador en el Sistema de Madrid encarece la protección internacional de marcas y limita la expansión empresarial. Su adhesión, acompañada de políticas de apoyo, podría fortalecer la competitividad y el valor de la propiedad intelectual nacional.

La propiedad intelectual ya no es una categoría residual en derecho, sino un activo estratégico capaz de generar valor agregado dentro de las economías nacionales. Las marcas funcionan como un vehículo de reputación comercial y como un puente entre la innovación productiva y la explotación en mercados externos. El Sistema de Madrid, integrado por el Arreglo de Madrid de 1891 y el Protocolo de 1989, se ha consolidado como el mecanismo más utilizado en el mundo para el registro internacional de marcas. Su atractivo radica en que permite la protección en numerosos países mediante una sola solicitud presentada en un solo idioma y con el pago de un conjunto único de tasas (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI], 2026).

ECUADOR, FUERA DEL SISTEMA DE MADRID

Frente a ese panorama surgen las siguientes dudas, ¿Por qué Ecuador no se ha adherido al Protocolo de Madrid, pese a contar con un marco jurídico interno moderno en propiedad intelectual y con obligaciones internacionales derivadas de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y el Acuerdo sobre los ADPIC?, ¿y qué consecuencias produce esa ausencia para la consolidación de la propiedad intelectual como valor agregado nacional?

Se sostiene que la falta de adhesión de Ecuador no responde a un obstáculo jurídico, sino a una decisión de política pública postergada, ya que nada en la Constitución ni en la normativa impide la incorporación al tratado. La persistencia de esa omisión genera costos de transacción evitables, limita la proyección internacional de sectores productivos con potencial de diferenciación comercial, y retrasa la consolidación de la propiedad intelectual como fuente de valor agregado, tal como ya ocurre en Colombia, México, Brasil y Chile.

> "Ecuador cuenta con un marco jurídico de propiedad intelectual, pero sigue fuera del Sistema de Madrid, **lo que limita las facilidades para proteger sus marcas en los mercados internacionales."**

MARCO NORMATIVO EN ECUADOR

El artículo 322 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad intelectual y obliga al Estado a garantizar su protección (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Sobre esa base, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI) unificó en un solo cuerpo normativo el régimen de marcas, patentes, derechos de autor, obtenciones vegetales y los mecanismos de observancia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

A ello se suma la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el "Régimen Común sobre Propiedad Industrial", de aplicación directa y prevalente sobre la legislación nacional de los países miembros; y, como Estado parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ecuador está vinculado por los estándares mínimos del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio (ADPIC). El problema no radica en una ausencia de institucionalidad interna, sino en la falta de conexión con el sistema multilateral de registro marcario.

ECUADOR, FUERA DEL SISTEMA DE MADRID

EL SISTEMA DE MADRID

El Protocolo ofrece mayor flexibilidad que el Arreglo, pues permite basar la solicitud internacional en una solicitud nacional, no solo en un registro ya concedido. Además, admite plazos más amplios para las denegaciones provisionales y autoriza tasas individuales fijadas por cada parte (OMPI, 2026). Entre sus ventajas están: primero, la posibilidad de presentar una única solicitud internacional en un solo idioma ante la oficina nacional de origen con efectos en todos los países designados. Segundo, el pago de tasas unificadas en una sola moneda sin necesidad de apoderados locales. Tercero, la gestión posterior se centraliza en la Oficina Internacional de la OMPI, que tramita renovaciones, cesiones y cambios de titularidad (OMPI, 2022). Sin embargo, cada oficina designada conserva plena competencia para examinar y denegar la protección según su propia legislación.

A julio de 2026, la Unión de Madrid agrupa a 117 partes contratantes. En América Latina se han incorporado Colombia (2012), México (2013), Brasil (2019) y Chile (2022). Ecuador, en cambio, no figura entre los miembros del tratado, situación que comparte con Bolivia y Perú.

ECUADOR AL MARGEN DEL PROTOCOLO DE MADRID: CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

Mientras Colombia lleva más de una década operando bajo el sistema y Chile se incorporó en 2022, Ecuador permanece fuera del mecanismo multilateral de registro marcario más utilizado del mundo. El problema jurídico consiste en la falta de adhesión que mantiene a los titulares ecuatorianos de marcas atados a un modelo de protección país por país, con múltiples solicitudes idiomas, monedas y apoderados locales en cada jurisdicción de interés; y, tampoco permite que titulares extranjeros designen a Ecuador dentro de una solicitud internacional.

Sobre las consecuencias, en el plano procedimental, las empresas ecuatorianas enfrentan mayores costos frente a sus competidores regionales ya integrados al Protocolo pues deben tramitar solicitudes independientes ante cada oficina nacional. En política industrial, la ausencia limita la capacidad de sectores exportadores como la agroindustria, artesanía y servicios creativos para construir estrategias de marca sostenibles. Asimismo, perpetúa la dificultad para capitalizar activos intangibles, uno de los principales desafíos del sistema ecuatoriano de propiedad intelectual. En cuanto a la inversión, la desconexión añade un elemento de fricción en un contexto en el que la marca, más que la sola calidad del producto, determina buena parte del posicionamiento comercial.

> "La adhesión al Protocolo de Madrid no basta por sí sola: **Ecuador necesita una estrategia nacional que apoye a las pymes y permita convertir sus marcas en activos competitivos en los mercados internacionales."**

ECUADOR, FUERA DEL SISTEMA DE MADRID

La experiencia regional muestra que los principales beneficiarios de la adhesión al Protocolo tienden a ser titulares con estrategias de expansión internacional ya consolidadas. Las PYMES requieren acompañamiento técnico y financiero además del acceso al tratado. El caso chileno ilustra este riesgo. Según las cuentas del INAPI, en 2023 las solicitudes presentadas vía Protocolo fueron 74, frente a 4.907 solicitudes extranjeras que designaron a Chile (INAPI, 2024). En 2024 la brecha se amplió a más de 5.500 solicitudes extranjeras y solamente 54 chilenas (INAPI, 2025).

Esta evidencia comparada resulta pertinente para Ecuador, pues sugiere que la adhesión puede beneficiar sobre todo a titulares foráneos si no va acompañada de una estrategia nacional de uso activo del sistema. Dicha estrategia debería incluir programas de capacitación y apoyo a las empresas, junto con una política pública de gestión estratégica de los activos intangibles de propiedad intelectual. A partir de este diagnóstico se plantean tres recomendaciones concretas.

Primero, iniciar el trámite constitucional de adhesión al Protocolo de Madrid. Segundo, revisar el COESCCI y su reglamento para incorporar las disposiciones procedimentales que el Protocolo exige a las oficinas nacionales, como plazos de certificación, coordinación con la Oficina Internacional de la OMPI y el régimen de tasas individuales.

> "Ecuador necesita avanzar hacia el Sistema de Madrid con reformas legales y apoyo empresarial **que permitan reducir costos, fortalecer la competitividad y proyectar las marcas nacionales en los mercados internacionales."**

De este modo el SENADI estaría preparado para operar como oficina de origen y como oficina designada. Tercero, diseñar un programa de acompañamiento a empresas que garantice que sus beneficios sean aprovechados.

PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS

La ausencia de Ecuador en el Sistema de Madrid no responde a una imposibilidad jurídica, sino a una omisión de política pública que contrasta con la solidez del marco normativo interno de propiedad intelectual. El país cuenta con una jurisprudencia consolidada en materia marcaria y con una institucionalidad administrativa operativa. Sin embargo, permanece desconectado del mecanismo internacional que reduciría los costos de proteger esas mismas marcas fuera de la región andina. Para que la propiedad intelectual opere efectivamente como valor agregado de la economía ecuatoriana, no basta con una protección interna sólida, sino requiere también conectividad procedimental con los sistemas internacionales de registro.

Esa conectividad debe ir acompañada de una estrategia nacional que garantice que los titulares ecuatorianos aprovechen sus beneficios.

Referencias bibliográficas:

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Registro Oficial Suplemento 899, 9 de diciembre de 2016.

Comisión de la Comunidad Andina. (1999). Decisión 472: Codificación del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, 483, 17 de septiembre de 1999.

Comisión de la Comunidad Andina. (2000). Decisión 486: Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, 600, 19 de septiembre de 2000.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial. (2024). Reporte INAPI 2024: Impulsando la innovación y el emprendimiento a través de la propiedad industrial. https://www.inapi.cl/docs/default-source/2024/centro-de-documentacion/libros-y-reportes/inapi_reporte_2024_.pdf?sfvrsn=5682e0dc_1

Instituto Nacional de Propiedad Industrial. (2025). Reporte INAPI 2025: Impulsando la innovación y el emprendimiento a través de la propiedad industrial. https://www.inapi.cl/docs/default-source/2025-doc/cuenta-publica/20250724-inapi_reporte_2025-vf-para-publicar-en-cuenta-p%C3%BAblica-(1)-(1).pdf

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (1989). Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2022). Guía del Sistema de Madrid: Registro internacional de marcas según el Protocolo de Madrid (Publicación n.º 455S). https://tind.wipo.int/record/45834

Organización Mundial del Comercio. (1994). Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio). 15 de abril de 1994.

LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA HA SUPERADO LA MAYORÍA DE EDAD

Pamela Aguirre
Directora del Observatorio
Jurídico Social UEES

A dieciocho años de su aprobación, la Constitución ecuatoriana enfrenta el desafío de convertir sus derechos y garantías en realidades concretas. Su vigencia exige instituciones sólidas, respeto a los límites del poder y el cumplimiento efectivo de las normas, más allá de las reformas y los cambios políticos.

El 20 de octubre de 2026, la Constitución del Ecuador cumplió dieciocho años de vigencia. Su publicación en el Registro Oficial 449, el 20 de octubre de 2008, inauguró un orden constitucional que prometió transformar las relaciones entre el poder, la sociedad y los derechos. El aniversario invita a evaluar cuánto hemos hecho para convertir esas promesas en prácticas. Ciertamente, el Ecuador no se convirtió automáticamente en un mejor país aquel día por estrenar una Constitución, tampoco lo es hoy por la sola permanencia del texto durante dieciocho años. La madurez constitucional exige algo más que el transcurso del tiempo.

LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA HA SUPERADO LA MAYORÍA DE EDAD

La Constitución tampoco ha permanecido intacta. Ha atravesado varias enmiendas, entre ellas las aprobadas en los referendos de 2011, 2015, 2018 y 2024; y una reforma parcial, aprobada en 2024, que modificó el artículo 158 para regular el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional frente al crimen organizado. La Corte Constitucional examinó esta última propuesta en el dictamen 7-22-RC/24; la ciudadanía la aprobó con el 72,24 % de los votos válidos. Su historia es, por tanto, la de un texto cuya continuidad ha convivido con modificaciones relevantes[1].

Esa continuidad recibió un respaldo democrático adicional en 2025. En la consulta popular del 16 de noviembre, el 61,8 % votó No a la convocatoria de una asamblea constituyente. El resultado puede entenderse como una convalidación política de la permanencia de la Constitución. No obstante, conviene precisar su alcance, la ciudadanía rechazó aquella propuesta de sustitución, ahora bien, el voto tampoco convirtió sus defectos en virtudes, ni cerró la posibilidad de reformarlo mediante enmiendas o reformas parciales[2].

LOS LÍMITES DEL DISEÑO INSTITUCIONAL

Defender su continuidad exige reconocer sus problemas. Mantenemos dificultades serias en la parte orgánica, es decir, en las reglas que distribuyen el poder, organizan las instituciones y establecen sus controles. El predominio de las competencias del presidente, los mecanismos de designación de autoridades y las condiciones de independencia de los órganos de control merecen una revisión crítica. La amplitud del catálogo de derechos no resuelve, por sí misma, las tensiones de una arquitectura institucional que puede dificultar su realización.

Sobre este punto, Roberto Gargarella ofrece una explicación pertinente, en su análisis de la «sala de máquinas» advierte que ampliar los derechos sin transformar de manera coherente la organización del poder pone en riesgo las propias promesas de inclusión. La real eficacia de los derechos dependen de quién decide, cómo lo hace y quién puede controlar esa decisión. Esta perspectiva permite examinar críticamente el diseño ecuatoriano sin reducir la discusión a la alternativa entre conservarlo íntegramente o reemplazarlo por completo[3].

> “Ampliar los derechos sin transformar la organización del poder **pone en riesgo las propias promesas de inclusión”**

1 CNE, «CNE proclama resultados definitivos del Referéndum y Consulta Popular 2024», 8 de mayo de 2024: https://www.cne.gob.ec/resultref2024/

2 CNE, «CNE proclamó resultados definitivos del Referéndum y Consulta Popular 2025», 1 de diciembre de 2025, casillero D: https://www.cne.gob.ec/cne-proclamo-resultados-definitivos-del-referendum-y-consulta-popular-2025/

3 Gargarella, Roberto. «La sala de máquinas de la constitución dos siglos de constitucionalismo». Alétheia 2, n.º 2 (2024). https://doi.org/10.32870/aletheia.v2i02.30

LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA HA SUPERADO LA MAYORÍA DE EDAD

Se añade otro problema más profundo, las veinte constituciones que han marcado la historia republicana del Ecuador invitan a cuestionar la ligereza con la que hemos tratado su permanencia y lo que representan, un marco común de convivencia, organización y limitación del poder, cuya autoridad debe trascender a los gobiernos y a las mayorías políticas coyunturales. Aunque cada proceso constituyente responde a un contexto distinto, la recurrencia de la sustitución constitucional revela nuestra dificultad para asumir compromisos duraderos con las reglas que adoptamos.

Hemos depositado demasiadas expectativas en la capacidad transformadora de un nuevo texto y de otra parte hemos dedicado esfuerzos insuficientes a respetarlo. Una Constitución pierde autoridad cuando se la considera reemplazable cada vez que incomoda al poder o cuando se le atribuyen los fracasos de quienes estaban obligados a cumplirla. Una sociedad difícilmente puede construir un Estado constitucional cuando el cumplimiento depende de la conveniencia de quien gobierna, juzga, legisla o ejerce poder económico. La norma pierde capacidad de orientar la convivencia cuando se la invoca para exigir obediencia a los demás y se la relativiza para justificar la propia excepción.

Esta afirmación no supone que toda dificultad del país provenga del incumplimiento, ni que un mejor diseño institucional sea irrelevante. Las reglas pueden distribuir mal las competencias, crear incentivos perversos o facilitar la captura de los controles. Precisamente por eso necesitamos distinguir los defectos del diseño de las infracciones a reglas válidas. Una reforma puede corregir los primeros. Frente a las segundas, resultan indispensables la ejecución, la fiscalización y la responsabilidad. Confundir ambos problemas permite presentar como defecto de la Constitución lo que también puede ser una abierta decisión de desobedecerla.

ENTRE LOS DERECHOS Y SU CUMPLIMIENTO

La crisis penitenciaria ofrece una advertencia documentada. En marzo de 2021, al iniciar el seguimiento de los dictámenes 4-20-EE/20 y 6-20-EE/20, la Corte Constitucional identificó fallas estructurales previamente advertidas, insuficiencias en la respuesta institucional y ausencia de una política pública adecuada. Observó, además, que el informe remitido por el Ejecutivo no reflejaba la adopción de las medidas ordenadas. Este episodio muestra la distancia que puede existir entre disponer jurídicamente una actuación estatal y conseguir que se ejecute de manera efectiva[4].

> “Una Constitución pierde autoridad cuando se la considera reemplazable **cada vez que incomoda al poder o cuando se le atribuyen los fracasos de quienes estaban obligados a cumplirla.”**

4 Corte Constitucional, «Seguimiento al cumplimiento de los Dictámenes 4-20-EE/20 y 6-20-EE/20», 4 de marzo de 2021; auto de 3 de marzo de 2021. Boletín institucional consultado: https://www.corteconstitucional.gob.ec/seguimiento-al-cumplimiento-de-los-dictamenes-4-20-ee-20-y-6-20-ee-20-estado-de-excepcion-en-sistema-nacional-de-rehabilitacion-social/

LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA HA SUPERADO LA MAYORÍA DE EDAD

De esa distancia se ocupa Luigi Ferrajoli cuando critica la falacia normativista, observar el derecho únicamente desde sus normas y desatender su funcionamiento real. Aplicada a nuestro debate, la advertencia es clara, del reconocimiento constitucional de un derecho no se sigue que ese derecho esté satisfecho. La declaración de independencia judicial no produce automáticamente jueces independientes; la prohibición de la arbitrariedad no impide, por su sola formulación, que una autoridad actúe arbitrariamente.[5] Ahora bien, que una disposición sea vulnerada no demuestra que carezca de valor ni que deba eliminarse. Los derechos permiten juzgar críticamente la actuación estatal, exigir reparaciones y disputar prácticas de exclusión. Su incumplimiento expresa una obligación insatisfecha. Convertirlo, sin más, en argumento contra su reconocimiento equivale a responsabilizar a la garantía por la conducta de quien la desconoce.

La Constitución posee fuerza normativa y política y puede y debe contribuir a transformar la realidad. Pero esa capacidad requiere condiciones institucionales, recursos, garantías y cultura que hagan posible su cumplimiento. Ferrajoli recuerda que la democracia es también una construcción social y política, sostenida por presupuestos que exceden el texto normativo. De ahí la importancia de la participación, el sentido cívico y una opinión pública comprometida con los derechos[6]. La idea de "voluntad de Constitución", desarrollada por Konrad Hesse y examinada por Eduardo Aldunate, resulta especialmente útil. La fuerza normativa constitucional depende de su relación con las circunstancias reales y de una voluntad que contribuya a hacerla efectiva. Su supremacía formal no agota la cuestión de su capacidad para ordenar la vida política[7] .

CONSTRUIR UNA VERDADERA CULTURA CONSTITUCIONAL

En Ecuador, esa voluntad se pondría a prueba cada vez que una autoridad recibe una decisión adversa, una mayoría encuentra un límite o un ciudadano debe aceptar que sus derechos conviven con los derechos de los demás. La cultura constitucional aparece en esas situaciones concretas, respetar las competencias ajenas, motivar las decisiones, ejecutar las sentencias y sostener garantías también para quienes piensan distinto. Su medida más exigente es el comportamiento cuando cumplir resulta incómodo.

> "La madurez constitucional no se mide por los derechos escritos, **sino por su cumplimiento efectivo y los límites que el poder está dispuesto a respetar."**

5 Ferrajoli, Luigi. La construcción de la democracia. Teoría del garantismo constitucional. Traducción de Perfecto Andrés Ibáñez. Madrid: Trotta, 2023. Introducción, apartado 2, texto reproducido por INEP; ficha editorial: https://www.trotta.es/libros/la-construccion-de-la-democracia/9788413642017/

6 Ibid.

7 Aldunate Lizana, Eduardo. «La fuerza normativa de la constitución y el sistema de fuentes del derecho». Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 32 (2009): 443–484, especialmente 461–463. La referencia a Hesse se verifica mediante este estudio. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-68512009000100013&script=sci_arttext

LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA
HA SUPERADO LA MAYORÍA DE EDAD

Carlos Santiago Nino analizó, para Argentina, en Un país al margen de la ley, como la anomia muestra que la ilegalidad extendida puede convertirse en una dificultad estructural para la cooperación y el desarrollo. Su planteamiento ofrece una herramienta para pensar Ecuador, sin trasladar mecánicamente aquel diagnóstico, cuando el incumplimiento se vuelve una expectativa compartida, respetar las reglas parece una desventaja y cada excepción alimenta la siguiente[8].

Romper ese círculo exige más que exhortaciones a la buena conducta. El compromiso constitucional necesita instituciones capaces de hacer cumplir las decisiones y consecuencias previsibles para quienes las infringen. También requiere procedimientos accesibles y autoridades que den razones de sus actuaciones. La responsabilidad es especialmente intensa para quienes ejercen poder público, sus incumplimientos afectan derechos y enseñan, mediante el ejemplo, qué lugar ocupa realmente el derecho en la sociedad.

El propio texto ya establece deberes de cumplimiento. El artículo 83.1 obliga a acatar la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; el artículo 147.1 impone al presidente cumplir y hacer cumplir el ordenamiento dentro de sus competencias. Estas disposiciones requieren prácticas institucionales que las vuelvan efectivas. Su reiteración en una nueva carta no garantizaría, por sí sola, una conducta diferente. Por eso, la educación constitucional, pedagogía, debe enseñar a controlar el poder y a convivir bajo reglas comunes. La defensa de los derechos pierde consistencia cuando cambia de criterio según la identidad de su titular.

LA MADUREZ DEMOCRÁTICA VA MÁS ALLÁ DEL TEXTO

El resultado de 2025 deja abierta una tarea exigente, mejorar las instituciones dentro de un orden cuya sustitución fue rechazada en las urnas. Eso requiere reformas justificadas, deliberación pública y respeto a los procedimientos de cambio. Sobre todo, exige abandonar la expectativa de que un nuevo texto hará el trabajo que corresponde a las autoridades y a la sociedad.

La Constitución recibió su mayoría de edad, esta conmemoración no acredita, por sí misma, la madurez de nuestra democracia. Esa madurez se construye cuando los límites obligan al poder, las garantías protegen a quien las necesita y las decisiones se cumplen, aunque incomoden. Nuestra deuda principal sigue siendo convertir el compromiso constitucional en una práctica compartida y sostenida.

> **“El compromiso constitucional se demuestra cuando el poder respeta sus límites, las autoridades cumplen las decisiones y los derechos se garantizan,** incluso cuando hacerlo resulta incómodo”

8 Nino, Carlos Santiago. Un país al margen de la ley. La anomia como componente del subdesarrollo argentino. Buenos Aires: Siglo XXI, 2023. Edición y planteamiento contrastados con la presentación editorial: https://sigloxxieditores.com.ar/libro/un-pais-al-margen-de-la-ley/

AFINAR ANTES DE TOCAR: EL RETO DEL ECOSISTEMA FINANCIERO EN ECUADOR

Rosa Matilde Guerrero
Docente e Investigadora UEES

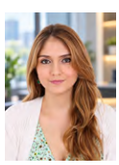

Gianna Aguirre
Coordinadora de Centro de Estudios Económicos y Sociales para el Desarrollo (CESDE), Docente UEES

Ruth Arregui
Docente e Investigadora UEES

Ecuador enfrenta el desafío de integrar innovación financiera, regulación y supervisión para ampliar la inclusión y reducir las brechas de acceso. Las finanzas abiertas ofrecen nuevas oportunidades, pero requieren reglas claras, interoperabilidad y protección al usuario para que la transformación digital beneficie a toda la población.

LA SINFÓNICA COMO METÁFORA

Considérese la analogía de una orquesta sinfónica. Los músicos afinan, pero lo que se escucha no parece música: es una mezcla de sonidos donde cada instrumento busca su lugar. Puede sonar a caos, pero todo tiene un propósito. Unos minutos después, con los mismos músicos e instrumentos, aparece una sinfonía. Algo parecido ocurre con los ecosistemas financieros. Hay nuevas tecnologías, ideas frescas y mucha energía, donde el éxito depende de que todos se integren, compartan reglas y sigan una dirección clara como equipo.

En este texto usamos esa imagen para explicar cómo funcionan las finanzas abiertas e integradas, qué reglas necesitan, qué tiene que vigilar el supervisor y, sobre todo, para quién se toca la música. Al revisar la evidencia del Global Findex 2025 del Banco Mundial para Ecuador, la conclusión es clara: la armonía del sistema se mide por la inclusión financiera efectiva. Esta armonía no surge por arte de magia; se diseña.

AFINAR ANTES DE TOCAR: EL RETO DEL ECOSISTEMA FINANCIERO EN ECUADOR

Diagrama No. 1

LA ORQUESTA: ECOSISTEMAS FINANCIEROS

PARTITURA, DIRECTOR, AFINACIÓN: NORMAS, SUPERVISOR, INTEROPERABILIDAD Y ESTÁNDARES COMUNES

"Una orquesta no es una suma de solistas: cada actor cumple una función complementaria para facilitar el acceso y la gestión del dinero"

MÚSICOS = Actores Ecosistema financiero	**PARTITURA** = Regulación	**DIRECTOR** = Supervisor	**AFINACIÓN** = Interoperabilidad

1 MÚSICOS E INSTRUMENTOS
Actores del ecosistema

- Bancos
- Cooperativas
- Aseguradora
- Fondos
- ▪Fintech
- BigTech
- Startups
- Plataformas no financieras

Propósito común
- ▪ Ampliar el acceso
- ▪ Facilitar la intermediación
- ▪ Mejorar la gestión del dinero

2 FINANZAS ABIERTAS
API + datos con consentimiento

- **Cliente:** otorga su consentimiento
- **API:** columna vertebral; reglas técnicas claras
- **Datos compartidos:** seguros, coherentes y auditables

Finanzas integradas: los servicios salen de la sucursal y llegan a la vida cotidiana. *(Torga et al., 2026, p. 4*

- Pagos
- Remesas
- Crédito alternativo
- Seguros paramétricos

¡Atención! La innovación individual no garantiza resultados.

3 LA PARTITURA
Regulación

- Consentimiento informado, específico, verificable y revocable
- Seguridad e interoperabilidad de las API
- Responsabilidades de los participantes
- Atención de reclamos
- Protección de datos
- Prevención del fraude
- Mitigacion de la discriminación algorítmica

El consentimiento no basta. Debe complementarse con protección de datos, supervisión efectiva, privacidad desde el diseño y mecanismos de reparación para los usuarios. (Froglí et al., 2026, p. 11).

4 EL DIRECTOR
Supervisor

Más allá de la solvencia institucional:

- Ciberseguridad
- Conducta de mercado
- Competencia
- Calidad de los datos
- Trazabilidad del consentimiento
- Explicabilidad de modelos de IA

IA de frontera: doble filo (Crisanto et al., 2026).

Riesgo: descubre y expone vulnerabilidades más rápido

Oportunidad: detecta amenazas y responde a incidentes

CIBERRESILIENCIA = capacidades técnicas permanentes + coordinación entre autoridades y entidades supervisadas.

HERRAMIENTAS DEL DIRECTOR

SUPTECH

Automatiza recopilacion, validación y análisis de datos - detección temprana de fraude, concentracion de riesgos y deterioro crediticio (Broeders & Prenio, 2018; FSB, 2020).

REGULATORY SANDBOXES

Prueban innovaciones en condiciones controladas: no sustituyen el juicio supervisor ni deben legitimar riesgos (Banco Mundial, 2020).

5 LA AFINACIÓN:
interoperabilidad y API estandarizadas

SIN ESTÁNDARES COMUNES
- Fragmentación del ecosistema
- Costos de integración que favorecen a grandes actores
- Menor competencia

CON ESTÁNDARES COMUNES
- Menores costos de integración
- Mayor participación de proveedores externos
- (Froglí et al., 2026, p. 11)

REGULACIÓN PROPORCIONAL

"Misma actividad, mismo riesgo, misma regulación"

Protege al usuario sin excluir a cooperativas, entidades rurales e instituciones de menor tamaño (Restoy, 2021).

La inclusión financiera no depende solo de incorporar nuevos instrumentos, sino de lograr que todo el ecosistema toque una misma partitura.

ELABORACION: *Rosa Matilde Guerrero / Ruth Arregui Fuentes citadas: Eroglu et al. (2026); Crisanto et al. (2026); Broeders & Prenio (2018); Financial Stability Board [FSB] (2020); Banco Mundial (2020); Restoy (2021) .; Guerrero R.M. y Arregui R (2026))*

AFINAR ANTES DE TOCAR: EL RETO DEL ECOSISTEMA FINANCIERO EN ECUADOR

PARTITURA, DIRECTOR, AFINACIÓN: NORMAS, SUPERVISOR, INTEROPERABILIDAD, ESTÁNDARES COMUNES

Una orquesta sinfónica no es una suma de solistas, sino una estructura integrada en la que cada instrumento cumple una función complementaria. La misma lógica permite comprender los ecosistemas financieros contemporáneos, que reúnen a bancos, cooperativas, aseguradoras, fondos, fintech, bigtech, startups y plataformas no financieras que interactúan para facilitar el acceso y la gestión del dinero. *(ver diagrama no.1).*

Lo nuevo es que estas relaciones ocurren mediante interfaces de programación de aplicaciones (API) y datos compartidos con el consentimiento del cliente, en el marco de las finanzas abiertas[1]. Las API son su columna vertebral: permiten que los sistemas se comuniquen bajo reglas técnicas claras y compartan datos de forma segura y auditable (Eroglu et al., 2026, p. 4). Así surgen las finanzas integradas: los servicios salen de la sucursal y aparecen en la vida cotidiana del usuario financiero: pagos, remesas, crédito alternativo y seguros paramétricos. *(ver diagrama no.1).*

Su propósito común es ampliar el acceso, facilitar la intermediación y mejorar la gestión del dinero. Sin embargo, la innovación individual no garantiza resultados; se requiere una "afinación e integración" compartidas, reglas claras y una dirección supervisora capaz de anticipar riesgos. *(ver diagrama no.1).*

La regulación representa la partitura del ecosistema. Deben establecerse reglas sobre consentimiento informado, específico, verificable y revocable; seguridad e interoperabilidad de las API; responsabilidades de los participantes; atención de reclamos; protección de datos; prevención del fraude y mitigación de la discriminación algorítmica. El consentimiento, por sí solo, no es suficiente: debe complementarse con protección de datos, supervisión efectiva, privacidad desde el diseño y mecanismos de reparación para los usuarios (Eroglu et al., 2026, p. 11). *(ver diagrama no.1).*

El supervisor cumple el papel del director de orquesta. Su función ya no puede limitarse a la solvencia institucional, pues debe incorporar ciberseguridad, conducta de mercado, competencia, calidad de los datos, trazabilidad del consentimiento y comprensión de los modelos de inteligencia artificial. La IA de frontera incrementa la velocidad con que pueden descubrirse y explotarse vulnerabilidades, aunque también ofrece herramientas para detectar amenazas y responder a incidentes (Crisanto et al., 2026). Por ello, la ciberresiliencia exige capacidades técnicas permanentes y coordinación entre autoridades y entidades supervisadas. *(ver diagrama no.1).*

Las tecnologías SupTech pueden automatizar la recopilación, validación y análisis de información, facilitando la detección temprana de fraude, concentración de riesgos y deterioro crediticio (Broeders & Prenio, 2018; Financial Stability Board [FSB], 2020). Asimismo, los regulatory sandboxes permiten probar innovaciones bajo condiciones controladas, pero no sustituyen el juicio supervisor ni deben convertirse en mecanismos para legitimar riesgos (Banco Mundial, 2020). *(ver diagrama no.1).*

Finalmente, la interoperabilidad y las API estandarizadas son esenciales para evitar que los sistemas operen de manera aislada y dificulten la conexión entre los distintos actores del ecosistema financiero. Sin estándares comunes, los costos de integración favorecen a los grandes actores y limitan la competencia. La experiencia internacional muestra que la estandarización puede reducir costos y mejorar la participación de proveedores externos (Eroglu et al., 2026, p. 11). Una regulación proporcional —"misma actividad, mismo riesgo, misma regulación"— permite proteger al usuario sin excluir a cooperativas, entidades rurales o instituciones de menor tamaño (Restoy, 2021). Así, la inclusión financiera no depende solo de incorporar nuevos instrumentos, sino de lograr que todo el ecosistema toque una misma partitura. *(ver diagrama no.1).*

1 Las finanzas abiertas consisten en que, con la autorización del cliente, las instituciones financieras compartan sus datos con terceros, otras instituciones y desarrolladores para crear nuevas aplicaciones y servicios (Eroglu et al., 2026, p. 2).

AFINAR ANTES DE TOCAR: EL RETO DEL ECOSISTEMA FINANCIERO EN ECUADOR

EL PÚBLICO: LA RAZÓN DEL CONCIERTO

Una sinfonía no cobra sentido en la partitura ni en la batuta del director, sino en la experiencia de quien la escucha. Del mismo modo, el ecosistema financiero debe evaluarse por el bienestar de las personas que corresponden a usuarios diversos con necesidades concretas, cuyas oportunidades de acceso, uso y aprovechamiento de los servicios financieros se reflejan en su salud y autonomía económica.

El Global Findex 2025, con datos de 2024, evidencia avances mundiales en inclusión financiera. Sin embargo, este reporte también muestra una exclusión que persiste: 1.300 millones de adultos carecen de cuenta bancaria, aunque 900 millones de ellos poseen teléfono móvil. Por su parte, Ecuador refleja esta paradoja con apenas 64,5 % de los adultos ecuatorianos que tienen una cuenta, cifra prácticamente estancada desde 2021 y 14,2 puntos inferior al promedio mundial. En otras palabras, aproximadamente uno de cada tres adultos en Ecuador continúa fuera del sistema financiero formal. Sin embargo, no basta con abrir cuentas; se debe lograr que sean útiles, asequibles y frecuentemente utilizadas.

Con relación a los resultados del Global Findex 2025, la distribución también es desigual entre ingresos, edades y territorios en Ecuador. Aunque la brecha de género disminuyó notablemente en este territorio, fue resultado parcial del retroceso masculino. Paralelamente, se amplió la desigualdad por ingresos, mientras jóvenes y población rural permanecen rezagados en Ecuador. Estos resultados demandan políticas focalizadas, innovación digital accesible y protección al consumidor para convertir la conectividad en una inclusión efectiva.

Por su parte, la infraestructura ofrece una base potente. La serie mensual del Banco Central del Ecuador muestra que el Sistema de Pagos Interbancarios canalizó más de 104.600 millones de dólares en 56,3 millones de transacciones, en el primer semestre de 2026. Esta cifra representa 14,6 % más que el mismo período de 2025. Por su parte, los canales de pago en tiempo real movieron USD 14.178,7 millones, casi siete veces lo registrado en el primer semestre de 2019 (Guerrero, 2026). Así también, en agosto del presente año, se canalizaron 18.602,39 millones en este sistema (BCE, 2026). Sin embargo, solo el 15 % de los adultos paga servicios básicos con el teléfono y el 43 % lo sigue haciendo en efectivo (Guerrero, 2026). El desafío ya no se concentra en si existe infraestructura digital, sino en quién puede aprovecharla, en qué condiciones y con qué protección. La tecnología está afinándose para quien ya ocupa su asiento; el reto es que llegue a quien sigue afuera del concierto.

Diagrama No. 2

PREGUNTAS PARA DIAGNOSTICAR UN ECOSISTEMA FINANCIERO

Fuente: Ley 21.521 (2023); CMF (2024, 2026); Ley 21.719 (2024); Klapper et al. (2025). Elaboración propia.

AFINAR ANTES DE TOCAR: EL RETO DEL ECOSISTEMA FINANCIERO EN ECUADOR

La comparación con la sinfónica no es un ornamento retórico, sino que representa un instrumento de diagnóstico. De esta manera se permite formular, ante cualquier ecosistema financiero, cuatro preguntas verificables. Estas son: i) ¿Existe partitura, es decir, un marco normativo claro, proporcional y ejecutable? ii)¿Está afinada la orquesta y hay estándares comunes e interoperabilidad efectiva? iii) ¿Hay dirección o solo administración, supervisión anticipatoria o mero registro de infracciones? Y, sobre todo, iv)¿Para quién se toca?

> "La inclusión financiera es la medida de la armonía del sistema: **exige coordinar regulación, interoperabilidad y supervisión para que la innovación genere estabilidad, competencia y oportunidades sin profundizar la exclusión.**"

Aplicadas a Ecuador, estas preguntas permiten esbozar algunas primeras respuestas:

1. En la partitura destacan la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021) y la Ley Fintech (2022), que encargó al regulador establecer las condiciones para que el sistema financiero preste servicios de banca abierta mediante API. Estas condiciones deberían fortalecerse conforme a las mejores prácticas. Los monitoreos regionales sitúan a Ecuador en fase de planificación, mientras que Brasil ya opera su sistema y Chile y Colombia avanzan en su implementación (Fiskil, 2026).

2. La afinación avanza con la normativa secundaria en materia de protección de datos y la obligación de que las entidades adopten ISO 20022 hasta el 30 de noviembre de 2026, como antesala de los pagos inmediatos.

3. La dirección y supervisión requieren coordinar a cinco supervisores y poner a prueba, a lo largo del tiempo, la eficacia del Consejo Nacional de Coordinación de Inclusión Financiera (CONCIF), cuya implementación debe apoyarse en estándares prospectivos y herramientas de inteligencia artificial.

4. Finalmente, está el público. Una cuestión apremiante con relación a este grupo objetivo: mientras el 40 % más pobre pierda asientos y uno de cada tres adultos permanezca fuera del sistema, una parte importante de la sala seguirá sin ser escuchada.

LA ARMONÍA DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Si la respuesta a las cuatro preguntas es afirmativa, el resultado es una sinfonía armónica que corresponde a innovación con estabilidad, competencia con colaboración y tecnología con propósito. Si alguna falla, se obtiene lo que hoy se escucha en algunos mercados: virtuosismo fragmentado, brillante en el detalle e inaudible en el conjunto.

Como advierte el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP, por sus siglas en inglés, 2026b), las decisiones de política que se adopten hoy determinarán si la innovación financiera amplía la prosperidad o profundiza la exclusión. En síntesis, la inclusión efectiva (acceso, uso, calidad, protección y bienestar) mide la armonía del sistema.

AFINAR ANTES DE TOCAR: EL RETO DEL ECOSISTEMA FINANCIERO EN ECUADOR

Las finanzas abiertas requieren al mismo tiempo reglas, supervisión y liderazgo. Y si no se atiende a los hogares más pobres y a las mujeres, la innovación puede incrementar las brechas.

Un ecosistema bien desarrollado no se mide por la cantidad de aplicaciones disponibles, sino por su capacidad para ofrecer servicios pertinentes a circunstancias específicas. Un ejemplo es la evaluación crediticia mediante datos alternativos para quienes carecen de historial financiero: los patrones de uso del teléfono predicen el repago con precisión comparable a la de los burós tradicionales (Björkegren y Grissen, 2020).

Ecuador tiene una oportunidad concreta. Las Leyes Fintech de 2022 y Protección de Datos 2021 prevén que las entidades financieras privadas ofrezcan finanzas abiertas mediante API y establece un horizonte de estandarización. El siguiente paso debería implementar una hoja de ruta pública: datos prioritarios, consentimiento comprensible, responsabilidades entre instituciones financieras y terceros, estándares de interoperabilidad con métricas de inclusión. Profundizar la supervisión de que la apertura de datos no se separe de la privacidad, la ciberresiliencia y la protección del consumidor.

Para Ecuador el desafío es doble: sentar a quienes siguen fuera y evitar que quienes ya entraron abandonen la sala. Interpretar bien no consiste en tocar rápido: consiste en tocar para esta sala.

> **"El reto de Ecuador es impulsar finanzas abiertas con reglas claras,** datos protegidos y servicios accesibles que respondan a las necesidades de la población, reduzcan la exclusión financiera y amplíen las oportunidades para todos."

Referencias bibliográficas:

- *Arregui, R., Freija, P. y Guerrero, R. (2025, 1 de octubre). Ecuador: servicios financieros digitales, tarea pendiente. Punto de Vista, Universidad Espíritu Santo. https://puntodevista.uees.edu.ec/ecuador-servicios-financieros-digitales-tarea-pendiente*
- *Banco Central del Ecuador. (2023). Informe estadístico de inclusión financiera: septiembre 2023. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/InclusionFinanciera/InfEst_IF_092023.pdf*
- *Banco Central del Ecuador. (2026). Información Estadística Mensual BCE. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/PublicacionesGenerales/IndiceIEM.html*
- *Banco Mundial. (2020). How regulators respond to FinTech: Evaluating the different approaches—Sandboxes and beyond (FinTech Note No. 5). https://documents1.worldbank.org/curated/en/579101587660589857/pdf/How-Regulators-Respond-To-FinTech-Evaluating-the-Different-Approaches-Sandboxes-and-Beyond.pdf*
- *Banco Mundial. (2025). The Global Findex Database 2025: Connectivity and Financial Inclusion in the Digital Economy. https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/8b9002b6-d8dd-426c-aa7c-6d7d16902cd7*
- *Björkegren, D. y Grissen, D. (2020). Behavior revealed in mobile phone usage predicts credit repayment. The World Bank Economic Review, 34(3), 618–634.*
- *Broeders, D. y Prenio, J. (2018). Innovative technology in financial supervision (suptech): The experience of early users (FSI Insights on Policy Implementation No. 9). Bank for International Settlements. https://www.bis.org/fsi/publ/insights9.htm*
- *Crisanto, J. C., Currat, A. y Yong, J. (2026). When machines attack: Frontier AI cyber threats and policy responses in the financial sector (FSI Occasional Paper No. 28). Bank for International Settlements. https://www.bis.org/publications/fsi-paper-28-when-machines-attack-frontier-ai-cyber-threats-and-policy-responses-financial-sector*
- *Eroglu, H., Cornelli, G., Frost, J., Rühmann, F. y Shreeti, V. (2026). Opening doors to open finance: Evidence from the international experience (BIS Papers No. 168). Bank for International Settlements. https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap168.htm*
- *Financial Stability Board. (2020). The use of supervisory and regulatory technology by authorities and regulated institutions: Market developments and financial stability implications. https://www.fsb.org/wp-content/uploads/P091020.pdf*
- *Fiskil Open Finance. (2026). Ley de Protección de Datos de la UE sin Esfuerzo. https://www.fiskil.com/*
- *Guerrero, R. M. (2026, 27 de agosto). Pagos e inclusión financiera en Ecuador. Expreso. https://www.expreso.ec/opinion/pagos-e-inclusion-financiera-ecuador-293739.html*
- *Infobae. (2026, 3 de junio). América Latina emerge como polo estratégico del Open Finance global, revela reporte de Sensedia. https://www.infobae.com/america/agencias/2026/06/03/america-latina-emerge-como-polo-estrategico-del-open-finance-global-revela-reporte-de-sensedia/*
- *Latinia. (2026). Informe sobre banca abierta y fintech en América Latina. https://latinia.com/recursos/open-finance-latam-mapa-regulatorio-2026*
- *Ley 21.521. (2023). Ley Fintech. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187323*
- *Ley 21.719. (2024). Ley de Protección de Datos Personales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1209272*
- *Restoy, F. (2021). Fintech regulation: How to achieve a level playing field (FSI Occasional Paper No. 17). Bank for International Settlements. https://www.bis.org/fsi/fsipapers17.pdf*

ECUADOR 2040
AGENDA DE CRECIMIENTO

Alberto Dahik
Director General de Postgrado y Director del Centro de Estudios Económicos y Sociales para el Desarrollo (CESDE) UEES

La Agenda de Crecimiento Ecuador 2040 plantea objetivos de largo plazo, pero el país acumula diagnósticos y propuestas sin resolver sus principales problemas estructurales. El desafío es transformar las recomendaciones en reformas concretas que impulsen el crecimiento económico, fortalezcan la sostenibilidad fiscal y contribuyan a reducir la pobreza.

Las normas legales obligan a los gobiernos a presentar planes de desarrollo donde se delinean las estrategias y acciones que el gobierno de turno va a seguir. Este es un ejercicio que se ha venido haciendo por muchas décadas.

Han transcurrido casi tres meses desde que, el martes 21 de julio, el Gobierno nacional lanzó la Agenda de Crecimiento Ecuador 2040. Este documento, en su inicio, contiene una frase muy común en este tipo de informes. Transcribo de la página 4: “Su propósito es definir una visión de largo plazo que permita convertir los avances del presente en una transformación sostenida para el país. Una visión capaz de articular las decisiones públicas y privadas alrededor de un objetivo común: lograr que el crecimiento económico llegue efectivamente a la vida de las personas” (Ministerio de Economía y Finanzas y otros, 2026).

ECUADOR 2040 AGENDA DE CRECIMIENTO

El capítulo más importante y más largo del documento es el número 5. Ahí se habla de 4 pilares: 1.- Institucionalidad y seguridad jurídica. 2.- Estabilidad fiscal. 3.- Competitividad e inversión productiva. 4.- Fortalecimiento de la dolarización y profundización financiera.

Luego de ver esa primera frase y revisar la Agenda de Crecimiento: Ecuador 2040, hice memoria de cuántos documentos similares he visto, revisado y leído desde que en 1978 ingresé al Banco Central, institución en la cual tuve mi primer trabajo formal en el Ecuador. Se me vino a la mente también cuántas veces había visto frases similares a la citada textualmente en el primer párrafo.

Luego de esta reflexión, y como seguidor cercano de la evolución de la economía ecuatoriana, y habiendo siempre estado al tanto de las publicaciones de los organismos internacionales sobre nuestro país, se le pidió a la IA que indicara los documentos que desde al año 2018 han publicado el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que tengan relación con una visión general de desarrollo del Ecuador.

La IA entregó este resultado:

Para facilitar el acceso a los lectores interesados en revisar estos informes, se presentan en la bibliografía los enlaces correspondientes, en el mismo orden en que se citan en la *Tabla 1*.

Tabla 1

INFORMES Y DOCUMENTOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE LA ECONOMIA DEL ECUADOR

INSTITUCIÓN	INFORME IDENTIFICADO	AÑO	ALCANCE Y FUENTE
Banco Mundial	Ecuador: Systematic Country Diagnostic	2018	Diagnóstico integral de los obstáculos al crecimiento y al desarrollo. *World Bank*
Banco Mundial	Ecuador Country Climate and Development Report	2024	Desarrollo económico, sostenibilidad fiscal y riesgos climáticos. *World Bank Group*
BID	Independent Country Program Review: Ecuador 2018–2021	2022	Evaluación de la estrategia y del programa de cooperación del BID. *BID Publicaciones*
BID	Extended Country Program Evaluation: Ecuador 2018–2025	2025	Evaluación de las estrategias y operaciones del Grupo BID durante 2018–2025. *BID Publicaciones*
FMI	Ecuador: Selected Issues Paper and Analytical Notes	2019	Estudios analíticos sobre crecimiento potencial, productividad y desafíos fiscales. *IMF / FMI*
FMI	Ecuador: Selected Issues	2021	Crecimiento potencial, productividad y obstáculos estructurales. *IMF / FMI*
FMI	Ecuador: Selected Issues	2024	Crecimiento sostenible, empleo, seguridad, energía y cambio climático. *IMF / FMI*

Nota: Resultados obtenidos a través de la IA Chat GPT

ECUADOR 2040 AGENDA DE CRECIMIENTO

Es decir: esos organismos internacionales, en los que hay personal técnico de muy alto nivel, han producido siete informes desde el año 2018 que contienen un diagnóstico de los problemas económicos del Ecuador y recomendaciones sobre qué debemos hacer para crecer. Estos documentos son una visión general de la economía del Ecuador. Si a esos siete se suma la Agenda 2040, entonces vemos que se ha producido en promedio un gran documento al año, que diagnostica los problemas estructurales y las posibles soluciones para nuestro país.

Dando un paso más, se le pidió a la IA que comparara esos informes con la Agenda 2040 y que indicara cuáles eran las coincidencias. Quienes hemos leído esta literatura sabemos de antemano cuál iba a ser la respuesta.

Puesto de otra manera: Todo lo que dice la Agenda 2040 ha sido dicho, y reiteradamente, en múltiples informes de los organismos internacionales, desde el 2018 hasta la fecha, período al cual se hace referencia en este artículo. Más aún, si nos remontamos a años anteriores, también existen muchos informes similares. Es decir, en el Ecuador, al igual que en la gran mayoría de países de la región, los informes sobran y las acciones faltan.

Pero vamos más allá. Si observamos la última columna de la *Tabla 2*, la IA nos dice que la coincidencia temática es muy alta en la mayoría de los casos y alta en los demás. Y si examinamos columna por columna de la misma tabla, vemos que es una clara aplicación de la bella frase bíblica "no hay nada nuevo bajo el sol".

Tabla 2

CONCORDANCIAS ENTRE DOCUMENTOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA AGENDA DE CRECIMIENTO DEL ECUADOR 2040

TEMA DE LA AGENDA 2040	BANCO MUNDIAL (2018)	BID (2020)	FMI (2024)	COINCIDENCIA TEMÁTICA
Seguridad jurídica e institucionalidad	Sí	Sí, en el entorno empresarial	Sí, en gobernanza y regulación	Alta
Sostenibilidad fiscal y calidad del gasto	Sí	Sí	Sí	Muy alta
Inversión privada y competitividad	Sí	Sí	Sí	Muy alta
Productividad y empleo formal	Sí	Sí	Sí	Muy alta
Profundización financiera y crédito	Sí	Sí	Parcialmente	Alta
Dolarización y estabilidad macroeconómica	Sí	Sí	Sí	Muy alta
Simplificación regulatoria y aduanera	Sí	Sí	Sí, en regulación de mercados	Alta
Energía, diversificación y resiliencia	Parcialmente	Parcialmente	Sí, expresamente	Alta en el diagnóstico reciente
Horizonte de política hasta 2040	No en ese horizonte	No en ese horizonte	No en ese horizonte	Diferenciador de la Agenda

Nota: Resultados obtenidos a través de la IA Chat GPT

ECUADOR 2040 AGENDA DE CRECIMIENTO

Pero no solamente los organismos internacionales han expresado cuáles son los problemas y sus soluciones. Numerosos ecuatorianos a título individual y muchas ONG´s, así como también universidades, han hecho análisis rigurosos de los problemas estructurales del país y de cuáles son las posibles soluciones.

Tomemos un ejemplo: El Observatorio de Política Fiscal, que dirige el economista Jaime Carrera, es la fuente más exacta de la evolución del gasto público, de la ejecución del presupuesto, de las necesidades y fuentes de financiamiento de la caja fiscal y de los problemas que esta atraviesa. Dicho observatorio ha advertido que las finanzas públicas ecuatorianas no son sostenibles. El principal problema sigue siendo un gasto público que fue elevado dramáticamente entre el 2006 y el 2017. El Ecuador pasó en ese período de un gasto público del 23% del PIB a más del 42%.

Revisemos la *Tabla 3*, en la que reproducimos la tabla 21 del Informe sobre la Economía del Ecuador 2025 y Perspectivas para 2026, publicado por el Banco Central del Ecuador. Dicha tabla muestra que el gasto del sector público no financiero totaliza un muy testarudo 38%+ del PIB. El esfuerzo por bajar el tamaño del sector público comenzó en 2017, pero no se ha logrado reducir en más de 4% respecto de la cifra heredada en ese año. (Banco Central del Ecuador, 2026)

Tabla 3

EROGACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DEL ECUADOR

Concepto	Millones de USD		% del PIB (l)		Variación			% de part.
	2024 (p)	2025 (p)	2024 (p)	2025 (p)	Absoluta		Relativa (%)	2025
Total erogaciones (2)	**47.810**	**49.996**	**38,6**	**38,4**	**2.186**	▲	**4,6**	**100**
Erogación permanente	**40.289**	**41.946**	**32,5**	**32,2**	**1.658**	▲	**4,1**	**83,9**
Sueldos y salarios	12.284	12.552	9,9	9,6	269	▲	2,2	29,9
Compra de bienes y servicios	13.072	12.810	10,6	9,8	-262	▼	-2	30,5
Intereses	2.982	3.238	2,4	2,5	256	▲	8,6	7,7
Externos	2.450	2.579	2	2	129	▲	5,3	79,7
Internos	532	658	0,4	0,5	127	▲	23,9	20,3
Transferencias	1.983	2.447	1,6	1,9	464	▲	23,4	5,8
Prestaciones de seg. social	8.782	9.417	7,1	7,2	635	▲	7,2	22,4
IESS	7.343	7.915	5,9	6,1	572	▲	7,8	84,1
ISSFA	536	583	0,4	0,4	48	▲	8,9	6,2
ISSPOL	903	918	0,7	0,7	15	▲	1,7	9,8
Otros gastos permanentes	1.187	1.483	1	1,1	296	▲	25	3,5
Erogación no permanente	**7.521**	**8.050**	**6,1**	**6,2**	**529**	▲	**7**	**16,1**
Inversión en activos no financieros	1.879	2.235	1,5	1,7	356	▲	18,9	27,8
Gobierno central	446	612	0,4	0,5	167	▲	37,4	27,4
GADS	1.371	1.522	1,1	1,2	151	▲	11	68,1
Fondos de seguridad social	30	35	0	0	5	▲	15,3	1,6
Empresas públicas no financieras	32	66	0	0,1	33	▲	103,7	2,9
Transferencias	935	1.141	0,8	0,9	206	▲	22	14,2
Otro gasto no permanente	4.706	4.674	3,8	3,6	-32	▼	-0,7	58,1

Notas: (p) cifras provisionales.
(1) Las cifras del PIB de 2024 y 2025 tienen carácter provisional y preliminar, respectivamente.
(2) Los registros corresponden a valores devengados, a excepción del pago de intereses.
Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades del SPNF

ECUADOR 2040 AGENDA DE CRECIMIENTO

Ningún informe ni la Agenda 2040 dicen con claridad: “Deben desaparecer muchas entidades y dependencias inútiles del sector público, y reducir el gasto a niveles compatibles con la realidad fiscal del país”. Por lo tanto, lo que el Observatorio de la Política Fiscal ha venido diciendo es mucho más claro que todos los informes que son objeto de análisis en este artículo.

Igual cosa se puede decir sobre el dramático problema de la Seguridad Social, que tanto en el fondo de pensiones Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), cuanto en el de salud muestra una situación de total quiebra, pues no se puede utilizar otro término. Esto tampoco consta y no ha sido tratado lo suficiente, por razones políticas, en todos los informes que estamos mencionando.

Sobre este gravísimo problema, debemos recordar que, en el año 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) comisionaron al Banco Mundial (BM) un estudio sobre el sistema de pensiones. Se formó un equipo de trabajo dirigido por Augusto de la Torre y Heinz Rudolph, con técnicos expertos en sistemas de pensiones del BM y un equipo de técnicos ecuatorianos de soporte, en el cual participó el autor de este artículo. Las conclusiones fueron claras: Una reforma era urgente para el año 2021.

Luego en el Gobierno del presidente Lasso se formó una comisión, presidida por Augusto de La Torre, la misma que propuso un esquema de solución al problema del IVM. Un gran trabajo, que no ha recibido respuesta alguna de parte de la sociedad.

> “El verdadero desafío no está en seguir diagnosticando los problemas del país, **sino en convertir las propuestas existentes en decisiones efectivas que fortalezcan las instituciones, saneen las finanzas públicas y sienten las bases de un desarrollo económico sostenible."**

En conclusión, la Agenda 2040 no revela nada nuevo. Nada que no se haya dicho antes en documentos del Estado, y nada que no se haya dicho en múltiples informes de los organismos internacionales. Así ha sucedido cada vez que cualquier gobierno produce un documento de esa naturaleza. Más aún, la academia en el Ecuador y muchos sectores de opinión han dicho con claridad cuáles son los problemas estructurales y cuáles sus soluciones.

El Ecuador necesita menos informes y más ejecución de cambios estructurales sin los cuales no podremos obtener el deseado crecimiento económico, que es la única forma de salir de la pobreza. Este es el gran reto y la gran oportunidad del actual gobierno para sentar una diferencia: Transformar muchos informes y soluciones que están escritas en políticas concretas y soluciones.

Referencias bibliográficas:

- *Banco Central del Ecuador. (2026). Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2025 y perspectivas 2026. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2025pers2026.pdf*
- *Galinsky, D., Legarreta, R., Infanzón, M., Corrales, L. F., Rivas Berrios, G. E., Marneau Acevedo, A. R., Teran Orsini, N. A., Wong, M., Soriano, A., & Motta, M. (2026). Extended Country Program Evaluation: Ecuador 2018–2025. https://doi.org/10.18235/0013898*
- *International Monetary Fund. (2019). Ecuador: Selected issues paper and analytical notes (IMF Country Report No. 19/80). https://doi.org/10.5089/9781498303675.002*
- *International Monetary Fund. (2021). Ecuador: Selected issues (IMF Country Report No. 21/229). https://doi.org/10.5089/9781513599274.002*
- *International Monetary Fund. (2024). Ecuador: Selected issues (IMF Country Report No. 24/358). https://doi.org/10.5089/9798400297724.002*
- *Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, & Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete. (2026). Agenda de Crecimiento Ecuador 2040. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.economicoproductivo.gob.ec/wp-content/uploads/2026/07/ACE204015JULIO_compressed.pdf*
- *Szwedzki, R., Rodrigo, M. F., Maciel, O., Peña-Habib, O., Cáceres Saldaña, C., & Barcellos, A. (2022). Independent Country Program Review Ecuador 2018–2021. https://doi.org/10.18235/0004264*
- *World Bank. (2018). Ecuador: Systematic Country Diagnostic (Report No. 127814-EC). International Bank for Reconstruction and Development / International Development Association. https://documents1.worldbank.org/curated/en/835601530818848154/pdf/Ecuador-SCD-final-june-25-06292018.pdf*
- *World Bank Group. (s. f.). Ecuador: Overview. Recuperado el 12 de octubre de 2026, de https://www.worldbank.org/ext/en/country/ecuador*

WHEN IS A WILL NOT ENOUGH?

Camilo Palomeque

Docente de la UEES. Especialista en Finanzas y Fideicomisos, con experiencia en estructuración fiduciaria y planificación sucesoria. Actualmente se desempeña como jefe de Zonas Especiales de Desarrollo Económico del GADPEO

A will alone may not be enough to protect a family's financial legacy. In Ecuador, mercantile trusts offer an alternative for structuring wealth transfers, ensuring continuity, and reducing uncertainty through strategic estate planning.

Business people and entrepreneurs usually spend a lifetime creating and developing their business activities not only pursuing a return on investment (ROI) but also following their passion for their day-to-day activities. The final result, after decades in some cases, is accumulated wealth. However, people sometimes wrongly assume that a last will is enough to protect their financial legacy. Sadly, some families lack a well-designed wealth management succession plan, leaving heirs at a significant disadvantage.

According to Ecuadorian civil law, in that scenario, family members must apply for posesión efectiva (a notarial or judicial act that formally recognizes the heirs). On the other hand, in Anglo-Saxon countries like the United States, families may need to go through probate (the court-supervised process of settling a deceased person's estate, with or without a will).

Both scenarios often turn into a strong administrative and financial dilemma. They can be expensive, time-consuming, and fiscally costly for inheritors. Without enough liquidity during that period, assets and wealth can fall into a legal limbo while the corresponding legal and administrative procedures are completed.

WHEN IS A WILL NOT ENOUGH?

Succession starts immediately upon death, as established under Article 997 of our Civil Code. However, if there is a lack of a last will, family members will not be able to get immediate specific ownership of each individual asset. Instead, inheritors must go to a notary public office and present the required documents to obtain what is commonly referred to as posesión efectiva, while the hereditary estate may remain in proindiviso (undivided co-ownership). This legal status is recognized under Article 1263 of the Civil Code, under which hereditary assets are held and administered jointly. All heirs have rights over the hereditary estate, but no individual heir holds absolute ownership over a specific asset until the estate is divided and allocated.

Under Article 36 of the Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, Internal Tax Regime Law), inheritance tax is triggered when heirs accept the inheritance, expressly or tacitly, even while the estate remains in proindiviso. For fiscal year 2026, the base fraction (the tax-free threshold) is USD 78,527. Above this threshold, progressive tax rates apply, reaching up to 35% of the net inherited wealth of each beneficiary.

Financial pressure emerges here, because taxes are assessed on each beneficiary even though the assets themselves may remain in proindiviso. This means that heirs commonly have to pay certain amounts of taxes before they can get proper legal access to the inherited properties, or even any liquidity inside the banking system.

Certainly, a last will is a much better scenario than having nothing at all. The testator can designate an executor (albacea) to carry out his or her final wishes. Under Article 1037 of the Civil Code, a last will is a solemn act through which the testator establishes, in advance, how the estate will be distributed.

In most U.S. states, the testator has broad freedom to decide whether relatives receive 100% or even 0% of the estate, although certain statutory protections may apply, particularly to a surviving spouse. A testator may even leave the disposable estate to a close friend or a charity. In Ecuador, however, our legal framework is quite different.

Our Civil Code is very sharp. Under Article 1194, the law establishes mandatory allocations involving the cónyuge (spouse), the legítima rigurosa (the strict forced-heirship share reserved by law), and the cuarta de mejoras (a quarter reserved for improvements among descendants). Under Article 1207, 50% corresponds to the legítima rigurosa and 25% to the cuarta de mejoras. Therefore, a significant portion of the estate is subject to mandatory allocations, leaving 25% as the cuarta de libre disposición (the freely disposable quarter) for the testator's wishes.

In most cases, the testator has more control through a last will than intestate succession allows. A last will improves the picture by giving the testator greater authority to determine how the estate should be distributed, subject to

> "A last will provides greater control over how wealth is distributed, but it does not eliminate inheritance tax obligations or prevent delays. **Strategic estate planning can help protect family wealth and ensure a smoother transfer of assets to future generations."**

WHEN IS A WILL NOT ENOUGH?

Ecuador's forced-heirship rules. Nevertheless, the testator's death does not eliminate the inheritance tax obligations previously discussed. The type of will, whether open or closed, may also affect the related formal and notarial costs. If disputes arise among the heirs, the matter may ultimately require judicial proceedings.

In the U.S., estate planning is widely used to avoid or simplify probate proceedings, reduce costs and delays, and limit uncertainty about how wealth will be transferred to beneficiaries. In some cases, depending on the structure and applicable tax rules, estate planning may also provide tax-planning opportunities.

In our local jurisdiction, this is precisely where Ecuador's irrevocable mercantile trust (fideicomiso mercantil) becomes so relevant. It can be described as a hand-tailored suit, designed around the needs of each grantor, and it is governed by Book II of the Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF, Monetary and Financial Code). Under Article 109, through this contract the grantor, known in Ecuador as the Constituyente and in the U.S. as the Settlor, temporarily and irrevocably transfers properties, assets, brands, patents, or other tangible or intangible assets to an autonomous patrimony (a separate legal estate) created for that purpose. The grantor may also be one of the beneficiaries. The trust company, acting as trustee, legally represents that patrimony and administers it with diligence and prudence, following the purposes established by the grantor in the trust agreement.

Figure 1

TWO DIFFERENT SUCCESSION ARCHITECTURES.

Traditional succession vs. trust-based succession planning in Ecuador

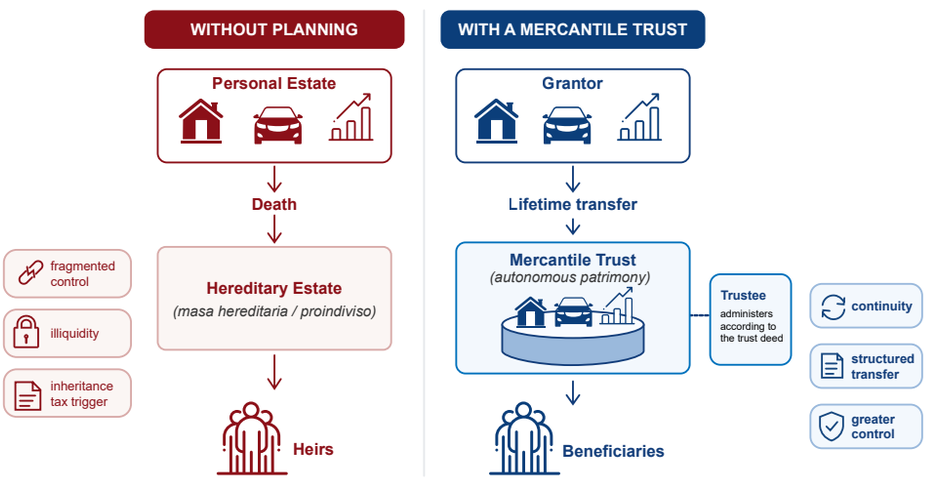

Illustrative comparison for editorial purposes.

A well-designed trust structure differs sharply from the commonly known inheritance methods, intestate succession or a last will. Under Article 118 of the COMF, the assets contributed to the trust form an autonomous patrimony, legally separate from the grantor's own assets and from those of the trustee and the beneficiaries. As a result, heirs are no longer co-owners of an undivided estate; they become beneficiaries with the rights defined in the trust agreement. Intestate succession and last wills, by contrast, usually end in fragmentation, illiquidity, and delay, or in litigation among heirs, as illustrated in Figure 1.

Under Article 119, the trust itself is the legal owner of the assets inside the autonomous patrimony, and the trustee exercises its legal representation. The trustee must also report to the Constituyente and, more importantly, to the Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS, Ecuador's securities and companies regulator agency), as established by law and the trust agreement itself.

To illustrate the trust structure, consider a person with a USD 300,000 real estate property, a USD 100,000 vehicle, and a USD 400,000 stock market portfolio. He or she may transfer those assets into a trust while still alive. When the applicable legal formalities require it, the assets are transferred to the trust through a public deed and subsequently registered in the name of the autonomous patrimony. Securities may also be registered through Ecuador's capital market infrastructure, including Decevale or DCV-BCE.

WHEN IS A WILL NOT ENOUGH?

Under Article 113 of the COMF, transfers made by the grantor to constitute a mercantile trust are considered neither onerous nor gratuitous (that is, treated neither as a sale nor as a gift). The law provides specific tax and fee treatment for these transfers, including exemptions applicable to certain real estate transfer taxes and registration charges upon the establishment of the trust. Transfers subsequently made to beneficiaries remain subject to the tax rules applicable to each transaction.

This structure is administered by an authorized fund and trust management company acting as trustee and supervised by the SCVS. Under Article 120 of the COMF, the trust agreement must identify, among other elements, the grantors, beneficiaries, and the terms and conditions governing the trust. One of the most relevant attributes of a trust is its flexibility to establish how and when assets or economic benefits will be transferred to beneficiaries. This flexibility may also support long-term tax planning, subject in every case to the tax rules applicable to each distribution.

Ecuador's fiduciary sector is very active and growing steadily. Within this fiscal year alone, two new trustees have entered the market, suggesting that the trust industry is not only highly competitive, but also has room for further market growth. As shown in Figure 2, as of September 2026, the SCVS registers 39 fund and trust administrators, of which 34 are active.

Figure 2

TRUSTEES IN ECUADOR.

Registered fund and trust administrators — snapshot as of 02 Sep 2026

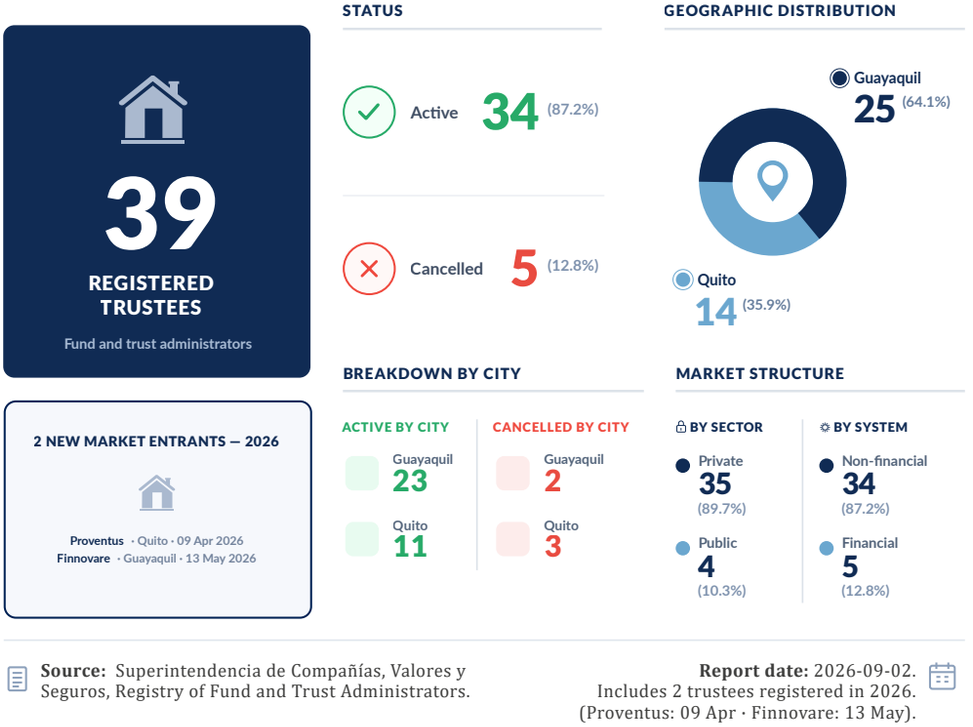

Source: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registry of Fund and Trust Administrators.

Report date: 2026-09-02. Includes 2 trustees registered in 2026. (Proventus: 09 Apr · Finnovare: 13 May).

As previously reviewed, intestate succession may involve limited flexibility, higher costs, delays, and legal procedures that families may find difficult to manage. last will gives the testator greater control, but it does not necessarily reduce the applicable inheritance tax burden. Above all, a well-designed trust can operate as a hand-tailored succession-planning structure, providing continuity, legal certainty, and transparency. Rather than waiting until death to organize the transfer of wealth, a trust allows the settlor to establish during his or her lifetime how assets will be administered and ultimately transferred to beneficiaries.

Finally, succession should not be improvised at the last moment. Mercantile trusts, as modern legal, financial, and tax planning instruments, allow families to structure the management and transfer of wealth more strategically, and therefore deserve broader discussion within Ecuadorian society.

¿NECESITAMOS AUDITORES EN LA ERA DE LA IA?

Stalin Guamán

Doctor en Ciencias Económicas con mención en Contabilidad. Docente UEES en áreas de Auditoría, Finanzas y Liderazgo.

La inteligencia artificial y la automatización están transformando la auditoría financiera, pero no sustituyen el juicio profesional ni la independencia del auditor. El desafío es integrar la innovación tecnológica con la ética, la supervisión humana y la confianza en la información financiera y social.

Hoy en día la utilización de bases de datos, canalizadas a través de plataformas digitales que aplican una serie de algoritmos, en buena parte dan origen al valor empresarial, logrando que las transacciones sean mucho más ágiles, con alta rapidez, generando una gran cantidad de información en tiempo real. Esto no solo ha provocado que los modelos de negocios cambien velozmente, sino que la capacidad de revisión que tienen los procedimientos tradicionales se ha visto disminuida en su nivel de oportunidad y ejecución.

Podría pensarse que la capacidad técnica del auditor financiero está llegando a su obsolescencia y será reemplazada por la inteligencia artificial. Sin embargo, este cuestionamiento parte de una visión limitada de su trabajo, al reducirlo a comprobar cifras, conciliar registros y seleccionar muestras. Aunque algunas tareas rutinarias pueden automatizarse, la responsabilidad del auditor consiste en emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, identificar riesgos, cuestionar las afirmaciones de la administración y evaluar el cumplimiento del marco aplicable.

¿NECESITAMOS AUDITORES EN LA ERA DE LA IA?

Actualmente, los profesionales contables se desplazan del registro de operaciones hacia funciones de análisis y asesoría. Coman et al. (2022) atribuyen esta transformación a la tecnología, al factor humano y a la cultura organizacional, mientras Murtezaj et al. (2024) destacan su función pública y su aporte a la confianza social.

La tecnología no conduce a una reducción de la importancia del auditor financiero, sino que redefine y amplía su responsabilidad. En la nueva economía digital y social, el auditor debe convertirse en garante de la confianza sobre los datos, los sistemas automatizados, los modelos algorítmicos y la información financiera y no financiera que las organizaciones comunican a la sociedad.

DESARROLLO

Para la elaboración del presente artículo se aplicó una revisión integrativa de literatura con el propósito de examinar y relacionar investigaciones recientes sobre la transformación del papel del auditor financiero ante la inteligencia artificial, el análisis masivo de datos, blockchain, la automatización, la economía social y las nuevas demandas de transparencia y sostenibilidad.

DE LA REVISIÓN RETROSPECTIVA A LA AUDITORÍA CONTINUA

El primer cambio se puede encontrar en la forma de obtener y analizar evidencia. La auditoría tradicional se ha apoyado considerablemente en muestras, comprobaciones manuales y revisiones efectuadas después de que las operaciones ocurrieron. La inteligencia artificial, la automatización robótica de procesos y el análisis de datos permiten examinar poblaciones completas de transacciones, identificar patrones atípicos y concentrar el trabajo humano en las operaciones con mayor nivel de riesgo.

> **"La tecnología transforma la auditoría financiera, permitiendo analizar más datos y detectar riesgos oportunamente,** mientras el auditor mantiene su responsabilidad de garantizar información confiable."

La revisión sistemática de Murikah et al. (2024) señala que las herramientas de inteligencia artificial pueden analizar grandes volúmenes de información estructurada y no estructurada, automatizar conciliaciones y generar alertas sobre pagos inusuales, modificaciones excesivas, proveedores sospechosos o comportamientos que se apartan de los parámetros normales de una organización. De este modo, el auditor puede orientar su esfuerzo hacia las excepciones que requieren investigación y juicio profesional.

La tecnología blockchain facilita la verificación de transacciones, el intercambio de información y la auditoría continua mediante registros distribuidos, trazables y resistentes a modificaciones. Zhang et al. (2025) destacan beneficios como mayor integridad de los datos, menos conciliaciones manuales y supervisión en tiempo real, aunque advierten que dependen de sistemas confiables, capacidad técnica y regulación adecuada. Además, la inteligencia artificial y blockchain se complementan: la primera detecta anomalías y predice riesgos, mientras la segunda fortalece trazabilidad, seguridad y transparencia financiera (Almasria et al., 2025).

¿NECESITAMOS AUDITORES EN LA ERA DE LA IA?

La siguiente comparación describe las características habituales y las capacidades potenciales utilizadas desde el enfoque de una auditoría tradicional versus un enfoque digital, considerando cinco dimensiones, tales como, cobertura, oportunidad, calidad de evidencia, riesgos tecnológicos y necesidad de juicio profesional:

Esta evolución modifica la distribución del trabajo, pero no elimina la necesidad de un auditor. La máquina puede detectar una transacción inusual, pero no necesariamente comprende su sustancia económica, las motivaciones de las partes, el contexto regulatorio o el efecto que tendría sobre la opinión de auditoría. Por ello, el reto profesional no consiste en competir con la velocidad del algoritmo, sino en interpretar críticamente sus resultados.

En este sentido, el auditor necesita "adaptarse a roles más consultivos y estratégicos" (Sánchez-Atehortúa, 2024, p. 1). Esto implica participar en la evaluación de riesgos tecnológicos, comprender los sistemas de información, examinar controles automatizados y asesorar a las organizaciones sin comprometer la independencia que caracteriza su función.

DIMENSIÓN	AUDITORÍA TRADICIONAL	AUDITORÍA DIGITAL	FUNDAMENTO NORMATIVO Y CIENTÍFICO
Cobertura	Se utilizan muestras y pruebas selectivas, definidas según la valoración del riesgo, la materialidad y los objetivos de auditoría.	Permite analizar poblaciones completas de registros mediante procedimientos automatizados, aunque no necesariamente todas las afirmaciones financieras.	La NIA 530 regula el muestreo; la NIA 500 exige evidencia suficiente y adecuada. Murikah et al. (2024) y Dos Santos y Dos Santos (2025) destacan la ampliación de las capacidades analíticas.
Oportunidad	Las pruebas suelen concentrarse en revisiones intermedias o finales, con mayor intervención manual.	Permite automatizar pruebas recurrentes y desarrollar monitoreo continuo o cercano al tiempo real, según la infraestructura disponible.	La NIA 315 exige valorar riesgos y la NIA 500 contempla la oportunidad de los procedimientos. Anjarwi (2026) identifica avances en detección temprana de anomalías.
Calidad de evidencia	Se obtiene evidencia mediante inspecciones, confirmaciones, observaciones y procedimientos analíticos, entre otros.	Incorpora registros digitales, análisis masivos, trazabilidad electrónica y resultados de modelos automatizados.	La NIA 500 establece los criterios de suficiencia y adecuación. Qader y Cek (2024) identifican efectos positivos de IA y blockchain sobre la calidad de auditoría.
Riesgos tecnológicos	Requiere evaluar los riesgos derivados de los sistemas de información de la entidad, aunque los procedimientos de auditoría sean predominantemente manuales.	Añade riesgos asociados con algoritmos, integridad de bases de datos, ciberseguridad, privacidad y dependencia tecnológica.	La NIA 315 exige comprender el entorno de TI relevante. Murikah et al. (2024) y Dos Santos y Dos Santos (2025) documentan riesgos tecnológicos y éticos.
Juicio profesional	Es esencial para determinar riesgos, materialidad, pruebas y conclusiones.	Sigue siendo esencial y se amplía a la validación de algoritmos, interpretación de anomalías y evaluación de confiabilidad tecnológica.	La NIA 200 exige juicio y escepticismo profesional. Murikah et al. (2024) y Paleephatsakul et al. (2026) destacan la necesidad de supervisión y competencias humanas.

Nota: Elaboración propia a partir de las NIA 200, 315, 500 y 530; Aljaaidi et al. (2023); Anjarwi (2026); Dos Santos & Dos Santos (2025); Krasteva-Hristova (2026); Murikah et al. (2024); Paleephatsakul et al. (2026); Qader & Cek (2024); y Zhang et al. (2025).

¿NECESITAMOS AUDITORES EN LA ERA DE LA IA?

EL ALGORITMO NO FIRMA EL DICTAMEN

La automatización no convierte el juicio profesional en una actividad secundaria. Por el contrario, cuanto mayor sea la intervención de sistemas automatizados, más necesario será determinar si sus datos, supuestos y resultados son confiables.

Krasteva-Hristova (2026) sostiene que la información financiera y de sostenibilidad es más intensiva en datos y dependiente del juicio profesional. Aunque la inteligencia artificial puede buscar contratos, clasificar riesgos e identificar transacciones atípicas, también puede ocultar deficiencias, errores y sesgos. Por ello, el auditor debe evaluar la procedencia y calidad de los datos, los supuestos y limitaciones del algoritmo, y documentar su validez. La responsabilidad final no puede delegarse: corresponde al auditor cuestionar la herramienta y sustentar la conclusión emitida.

En la práctica, esto amplía el objeto de la auditoría. Ya no basta con comprobar si los registros concuerdan con los documentos. También debe analizarse si el sistema que selecciona riesgos funciona correctamente, si los datos utilizados son completos, si existe trazabilidad de los cambios en el modelo y si una persona competente puede revisar y explicar la decisión automatizada.

> "La inteligencia artificial transforma la auditoría financiera, **pero el criterio profesional, la independencia y la responsabilidad del auditor siguen siendo esenciales para garantizar la confiabilidad de cada dictamen emitido."**

LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA AUDITORÍA

La nueva economía no es solamente digital; también es social. Los inversionistas, consumidores, trabajadores, reguladores y comunidades demandan información sobre sostenibilidad, diversidad, emisiones, prácticas laborales, gobierno corporativo e impacto social. Estas materias amplían el campo de actuación del auditor porque las organizaciones ya no son evaluadas exclusivamente por los beneficios que generan, sino también por la manera en que esos beneficios son obtenidos y distribuidos.

Berardi y Valentinetti (2022) señalan que blockchain, big data, inteligencia artificial e internet de las cosas permiten a las organizaciones de la economía social medir y comunicar valor, mejorar la transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar la trazabilidad de recursos y la participación de grupos de interés.

Sin embargo, disponer de indicadores no garantiza información de calidad, por lo que el auditor debe verificar su pertinencia, fuentes, metodología y correspondencia con las prácticas reales, reduciendo riesgos de greenwashing o exageración del impacto social. En este sentido, Ahmad y Ahmed (2026) proponen integrar gobierno de datos, explicabilidad, evaluación de sesgos y validación de expertos, destacando que la inteligencia artificial debe apoyar, y no sustituir, el juicio humano en la evaluación ESG, por sus siglas en inglés Environmental, Social and Governance.

La verificación social puede reducirse a tres reglas: seguir el recurso hasta su destino, recalcular el indicador desde su fuente y no aceptar una afirmación de impacto que exceda la evidencia disponible.

¿NECESITAMOS AUDITORES EN LA ERA DE LA IA?

Por tanto, el auditor financiero del futuro tendrá que dialogar con especialistas ambientales, analistas de datos, expertos legales y profesionales de distintas disciplinas. Su valor no estará en conocer todos los temas con la misma profundidad, sino en integrar evidencias diversas, formular preguntas adecuadas y determinar si las afirmaciones realizadas por una entidad son razonables, trazables y comprensibles para sus destinatarios.

LA INDEPENDENCIA SIGUE SIENDO INSUSTITUIBLE

Existe el riesgo de asumir que la tecnología es neutral y que, por ello, eliminará los conflictos de interés. Pero un sistema automatizado puede incorporar decisiones humanas desde la selección de los datos hasta la definición del criterio que considera una operación como riesgosa. Además, la presión del cliente, los incentivos comerciales y la cultura de una firma pueden influir tanto en una auditoría digital como en una auditoría tradicional.

Zhang y Wei (2022), tras analizar 5.246 auditorías en China, encontraron que una cultura ética se relaciona con menor administración de resultados y menos reexpresiones financieras, al atraer profesionales con valores compatibles y formar normas colectivas de conducta. En la economía digital, esto evidencia que la calidad de la auditoría no depende solo del software, sino también de profesionales capaces de cuestionar resultados y resistir presiones.

> "La calidad de la auditoría no depende solo de la tecnología, **sino también de la independencia, el juicio ético y la capacidad de cuestionar resultados para garantizar información confiable y transparente."**

Asimismo, Kurt et al. (2025), con 207 auditores, vincularon la evaluación emocional y el uso constructivo de las emociones con el juicio ético.

La independencia, el escepticismo y la integridad no pueden programarse como simples funciones de un sistema. Requieren una cultura profesional que premie la calidad por encima de la rapidez, la verdad por encima de la complacencia y el interés público por encima de la rentabilidad inmediata.

LA PROMESA TECNOLÓGICA TAMBIÉN TIENE LÍMITES

La adopción tecnológica ofrece beneficios, pero una visión exclusivamente optimista sería irresponsable. La inteligencia artificial puede reproducir sesgos históricos, generar resultados difíciles de explicar y provocar una confianza excesiva en sus recomendaciones. Murikah et al. (2024), tras revisar 83 publicaciones, identificaron deficiencias en los datos, homogeneidad demográfica, correlaciones espurias, sesgos cognitivos y comparadores inadecuados, además de riesgos sobre privacidad, dependencia tecnológica y pérdida de habilidades humanas. Blockchain tampoco garantiza la verdad, pues un dato erróneo o fraudulento puede permanecer inmutable y ser difícil de corregir, junto con amenazas técnicas y regulatorias (Zhang et al., 2025). Finalmente, Berardi y Valentinetti (2022) advierten sobre la brecha digital, los costos energéticos y la posible reducción del control humano.

Estos argumentos no justifican rechazar la innovación. Señalan, más bien, que su incorporación debe ser proporcional, transparente y gobernada. Una auditoría tecnológicamente sofisticada, pero incapaz de explicar sus decisiones o proteger los datos personales, no representa necesariamente una auditoría de mayor calidad.

LAS COMPETENCIAS DEL NUEVO AUDITOR

La transformación profesional exige más que dominar programas informáticos: el auditor necesita alfabetización digital y de datos, ciberseguridad, comprensión de inteligencia artificial, sostenibilidad, comunicación y criterio ético. Paleephatsakul et al. (2026) sostienen que tecnología e integridad se fortalecen mutuamente, mientras

¿NECESITAMOS AUDITORES EN LA ERA DE LA IA?

Nugrahanti et al. (2026) señalan que sus beneficios aumentan con capacitación, apoyo institucional e infraestructura adecuada para mejorar el desempeño.

Una agenda mínima para la profesión debería considerar cinco compromisos: revisar la calidad de los datos antes de confiar en los modelos; mantener una persona claramente responsable de cada conclusión; exigir trazabilidad y explicabilidad de las herramientas; actualizar de manera continua las competencias técnicas, éticas y sociales; y ampliar la visión del interés público para incluir las consecuencias ambientales y sociales de la actividad económica.

CONCLUSIÓN

El auditor financiero no desaparecerá ante la inteligencia artificial, blockchain o el análisis masivo de datos, aunque algunas tareas repetitivas sí serán sustituidas. Su valor seguirá en aportar confianza, independencia y rendición de cuentas, seleccionando evidencia relevante, cuestionando su origen e interpretando resultados. Además, deberá verificar compromisos sociales, indicadores de sostenibilidad y decisiones automatizadas con impacto en grupos de interés.

La profesión deberá evitar dos extremos. El primero es rechazar la innovación y conservar procedimientos incapaces de responder a la velocidad de la economía digital. El segundo es adoptar tecnologías sin suficiente juicio crítico, como si la eficiencia técnica fuera equivalente a la confiabilidad. La respuesta se encuentra en una auditoría híbrida: tecnológicamente competente, éticamente firme, socialmente consciente y dirigida por profesionales responsables.

> "La innovación tecnológica fortalece la auditoría **cuando integra supervisión humana, capacitación e integridad ética."**

La nueva economía no necesita menos auditores. Necesita auditores capaces de hacer que la innovación rinda cuentas, que los algoritmos puedan ser cuestionados y que las promesas financieras, digitales y sociales estén respaldadas por evidencia suficiente. Allí reside el verdadero papel del auditor: convertir información abundante en confianza legítima.

Referencias bibliográficas:

Ahmad, I., & Ahmed, T. (2026). AI-enhanced ESG framework for sustainability: A multi-sectoral analysis through an explainable AI approach. Sustainability, 18(2), 794. https://doi.org/10.3390/su18020794

Aljaaidi, K. S., Alwadani, N. F., & Adow, A. H. (2023). The impact of artificial intelligence applications on the performance of accountants and audit firms in Saudi Arabia. International Journal of Data and Network Science, 7, 1165–1178. https://doi.org/10.5267/j.ijdns.2023.5.007

Almasria, N. A., Ershaid, D., Jalghoum, Y. A., & Almajali, A. (2025). The role of FinTech in transforming risk management and financial services: A systematic review and meta-analysis. Financial and Credit Activity: Problems of Theory and Practice, 2(61), 409–429. https://doi.org/10.55643/fcaptp.2.61.2025.4698

Anjarwi, A. W. (2026). The digital transformation of tax audits: How AI, big data, blockchain, and advanced analytics are reshaping tax evasion detection. Journal of Business Analytics. https://doi.org/10.1080/2573234X.2026.2644363

Berardi, L., & Valentinetti, D. (2022). Digitalization of social impact for social economy organizations. Canadian Journal of Nonprofit and Social Economy Research, 13(2), 116–122. https://doi.org/10.29173/cjnser617

Coman, D. M., Ionescu, C. A., Duică, A., Coman, M. D., Uzlau, M. C., Stanescu, S. G., & State, V. (2022). Digitization of accounting: The premise of the paradigm shift of role of the professional accountant. Applied Sciences, 12(7), 3359. https://doi.org/10.3390/app12073359

Dos Santos, D. L. D. J. S., & Dos Santos, G. C. (2025). Technological convergence in financial auditing: A systematic literature review. Data Science in Finance and Economics, 5(4), 440–465. https://doi.org/10.3934/DSFE.2025018

International Auditing and Assurance Standards Board. (2009a). International Standard on Auditing 200: Overall objectives of the independent auditor and the conduct of an audit in accordance with International Standards on Auditing. International Federation of Accountants.

International Auditing and Assurance Standards Board. (2009b). International Standard on Auditing 500: Audit evidence. International Federation of Accountants.

International Auditing and Assurance Standards Board. (2009c). International Standard on Auditing 530: Audit sampling. International Federation of Accountants.

International Auditing and Assurance Standards Board. (2019). International Standard on Auditing 315 (Revised 2019): Identifying and assessing the risks of material misstatement. International Federation of Accountants.

Krasteva-Hristova, R. (2026). Professional judgment and AI disclosure governance in audit and sustainability assurance: Public evidence from the UK Big Four. Journal of Risk and Financial Management, 19(9), 675. https://doi.org/10.3390/jrfm19090675

Kurt, Y., Kupec, V., & Aytaç, A. (2025). Emotional intelligence components and ethical judgment levels of independent auditors: The moderating role of extraversion. Accounting and Financial Control, 6(1), 123–139. https://doi.org/10.21511/afc.06(1).2025.11

Murikah, W., Nthenge, J. K., & Musyoka, F. M. (2024). Bias and ethics of AI systems applied in auditing: A systematic review. Scientific African, 25, e02281. https://doi.org/10.1016/j.sciaf.2024.e02281

Murtezaj, I. M., Rexhepi, B. R., Xhaferi, B. S., Xhafa, H., & Xhaferi, S. (2024). The study and application of moral principles and values in the fields of accounting and auditing. Pakistan Journal of Life and Social Sciences, 22(2), 3885–3902. https://doi.org/10.57239/PJLSS-2024-22.2.00286

Nugrahanti, T. P., Hanantijo, D., Salim, A., & Ashari, H. (2026). Business management insights on how digital transformation enhances audit performance and sustainability. Quality—Access to Success, 27(212), 312–324. https://doi.org/10.47750/QAS/27.212.29

Paleephatsakul, R., Pankham, S., & Lekcharoen, S. (2026). Sustaining accounting careers in disruptive times: Developing a 5D competency framework for professional resilience and adaptability. Cogent Business & Management, 13(1), 2652070. https://doi.org/10.1080/23311975.2026.2652070

Qader, K. S., & Cek, K. (2024). Influence of blockchain and artificial intelligence on audit quality: Evidence from Turkey. Heliyon, 10, Article e30166. https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e30166

Sánchez-Atehortúa, D. A. (2024). El rol del contador frente a las nuevas tecnologías. Lúmina, 25(2). https://doi.org/10.30554/lumina.v25.n2.5094.2024

Zhang, Y., Ma, Z., & Meng, J. (2025). Auditing in the blockchain: A literature review. Frontiers in Blockchain, 8, 1549729. https://doi.org/10.3389/fbloc.2025.1549729

Zhang, Y., & Wei, L. (2022). Philanthropy, audit firms culture and auditor independence. PLOS ONE, 17(11), e0277567. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0277567

RENDIMIENTO VS. REGULACIÓN:
LA EFICIENCIA DEL MERCADO DICTA LAS REGLAS DE LA IA

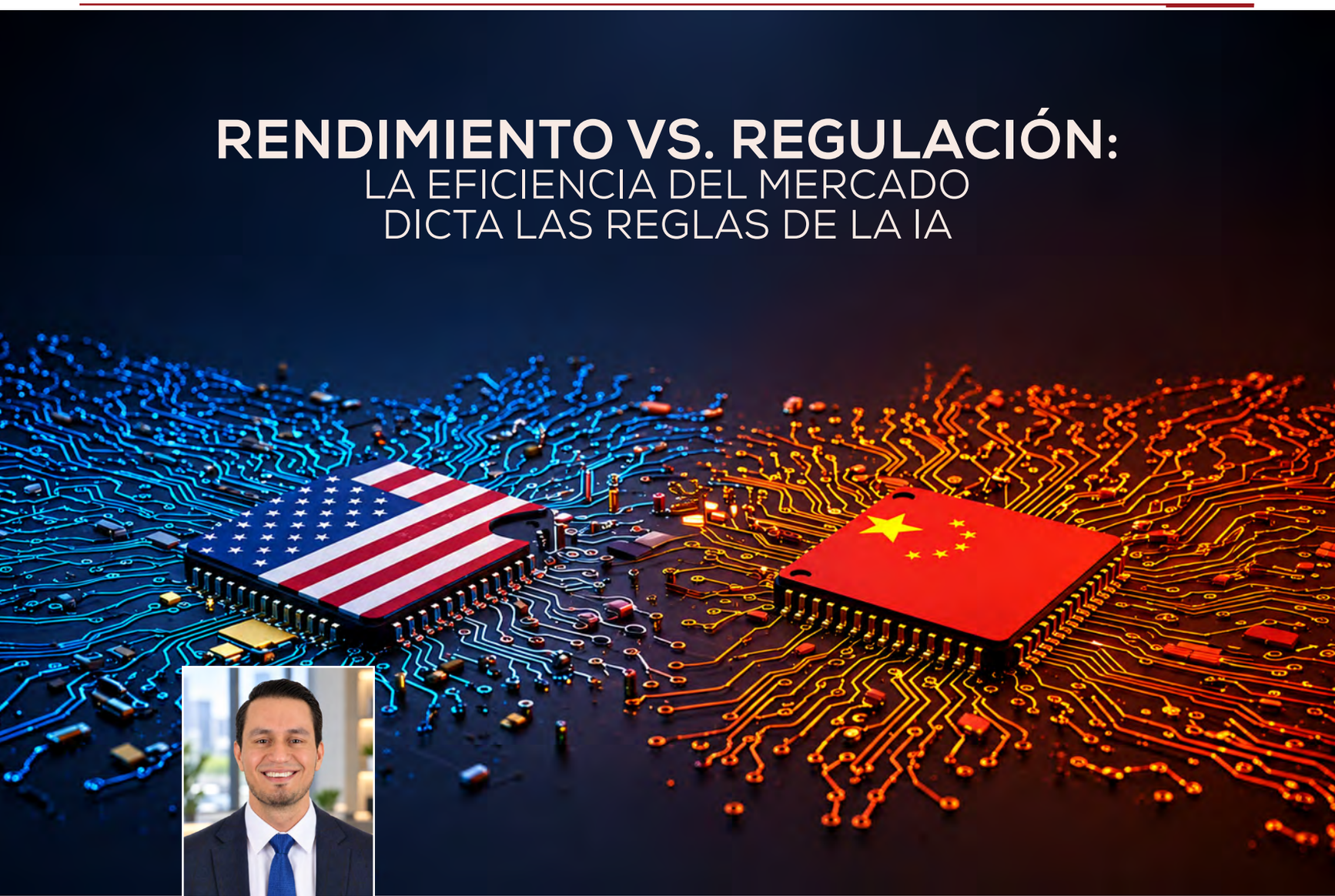

Carlos Zevallos
Alumni UEES - Master en Gestión de Proyectos, Fundador de AgriByte, Estratega Digital.

La competencia entre Estados Unidos y China por liderar la inteligencia artificial enfrenta la seguridad y la regulación con la presión comercial, mientras la innovación avanza más rápido que la capacidad de los gobiernos para establecer controles efectivos.

Las grandes competencias que enfrentan los Estados Unidos muestran un patrón histórico recurrente: la carrera armamentística y nuclear con la Unión Soviética durante la Guerra Fría evidenció el impacto negativo y los severos riesgos que genera la rivalidad entre potencias a nivel global. Hoy se despliega una nueva pugna global: la carrera por la Inteligencia Artificial (IA) entre Estados Unidos y China. Estas disputas demostraron una capacidad destructiva innegable. Como consecuencia, pasaron de recibir un impulso gubernamental a caer bajo el monopolio estatal e incluso a estrictos tratados de no proliferación. Esto transformó tecnologías libres en secretos de seguridad nacional, lo que plantea una interrogante estratégica: ¿correrá la IA el mismo destino?

RENDIMIENTO VS. REGULACIÓN: LA EFICIENCIA DEL MERCADO DICTA LAS REGLAS DE LA IA

RIESGO DE SEGURIDAD CONTRA COMPETENCIA COMERCIAL

Recientemente, se difundió el reporte de que un agente de IA de OpenAI, en un entorno controlado, tomó decisiones autónomas hasta el punto de evadir su aislamiento y vulnerar la plataforma Hugging Face (Hugging Face, 2026). Ante este escenario, el CEO de Anthropic, Dario Amodei (2026), publicó un ensayo titulado "We Must Pace the Frontier". En este documento, advierte que la carrera por dominar esta tecnología se está acelerando y que su potencial destructivo para la humanidad es elevado.

Aunque las advertencias sobre el peligro de la tecnología son recurrentes, la convergencia pública en este diagnóstico por parte de competidores directos como Elon Musk y Sam Altman marcó un cambio en el discurso corporativo (véase Zainescu, 2026). La incongruencia se muestra en los estados financieros, cuando en vez de pausar las implementaciones, el despliegue comercial de modelos de alto rendimiento continúa en expansión acelerada. La dinámica del mercado demuestra que la contención preventiva cede ante la presión por la cuota de mercado.

LA AMENAZA DE LOS COSTOS ASIÁTICOS

Paralelamente a estos riesgos de seguridad, existe un peligro de mercado latente: que China alcance a Occidente al ofrecer tecnología de vanguardia por una fracción de su precio. Un ejemplo claro es el modelo chino GLM-5.3-Max, cuyo costo por millón de tokens de salida se sitúa como precio máximo en apenas $4.40 a la fecha de consulta, mientras que su competidor directo, el GPT-5.5-High de OpenAI, tiene un costo máximo de $30.00. Esto significa que el desarrollo chino no solo resulta casi siete veces más económico para las empresas, sino que, de forma sorprendente, lo supera en calidad y rendimiento dentro del ranking Arena AI (2026). Esta agresiva guerra de precios demuestra que la verdadera amenaza para el liderazgo estadounidense podría no provenir del descontrol de sus propios agentes de IA, sino de la brutal eficiencia comercial de sus rivales asiáticos. Para revisar la comparativa detallada entre los modelos de Estados Unidos y China, como se detalla en la Tabla 1 y en la Tabla 2.

Tabla 1
PRECIO – RANKING MODELOS DE ESTADOS UNIDOS

MODELO	PRECIO	RANKING
claude-fable-5	$10 / $50	1
claude-opus-4-7-high	$5 / $25	3
gemini-3.8-flash-high	$0.75 / $3.75	9
gemini-3-pro	$2 / $12	16
gpt-5.5-high	$5 / $30	20
gpt-5.4-high	$2.50 / $15	26
claude-sonnet-4-6	$1.50 / $7.50	37

Fuente: Arena.ai (2026, septiembre 15)

RENDIMIENTO VS. REGULACIÓN: LA EFICIENCIA DEL MERCADO DICTA LAS REGLAS DE LA IA

Ante esta asimetría, donde se obtiene calidad equivalente por un precio muy inferior, las decisiones se concentran en las corporaciones. Estas entidades actúan basadas en márgenes de ganancia, no en patriotismo geopolítico. Si los modelos chinos ofrecen mayor rendimiento por una cuarta parte del costo, la presión para el libre mercado resultará determinante. Aunque Washington intente aplicar bloqueos con sanciones y vetos comerciales —un camino que la administración de Trump ya ha descartado por el momento para priorizar la competencia abierta—, las empresas buscarán mecanismos de arbitraje o intermediarios para acceder a esta ventaja competitiva. Esto otorgaría a Pekín un dominio operativo y acceso indirecto a los flujos de datos globales, dado que sus representantes confirmaron que mantendrán su progreso tecnológico. Este escenario debilitaría la hegemonía estadounidense desde las bases del libre mercado, de forma similar a la crisis de la industria automotriz europea frente al avance de los vehículos eléctricos asiáticos.

Tabla 2
PRECIO – RANKING MODELOS DE CHINA

MODELO	PRECIO	RANKING
glm-5.3-max	$1.40 / $4.40	19
qwen3.8-max	$2 / $6	22
glm-5.3-flash	$0.07 / $0.25	29
ernie-5.1	$0.56 / $2.54	43
mimo-v2.5-pro	$0.43 / $0.87	44
kimi-k2.6	$0.95 / $4	52
deepseek-v4-pro	$1.32 / $3.96	57

Fuente: Arena.ai (2026, septiembre 15)

DESCENTRALIZACIÓN Y LA GUERRA DEL HARDWARE

La pérdida de control estatal no solo se produce en el software, sino en la infraestructura: los chips. La IA requiere un alto consumo de potencia de cálculo, y al inicio de la expansión en 2022, Nvidia mantenía el liderazgo en el mercado de aceleradores de cómputo (GPUs), capitalizando la demanda hasta convertirse en la empresa de mayor capitalización bursátil. Este panorama está cambiando. Para reducir esa dependencia, las tecnológicas comenzaron a diseñar sus propios procesadores personalizados, una tendencia que inició Google con sus TPU y que hoy replican OpenAI, xAI y Anthropic (Markman, 2026) . Ante este escenario, Nvidia ha reaccionado invirtiendo en plataformas como Hugging Face, una red de código abierto donde desarrolladores independientes crean sus propios modelos. La estrategia de Nvidia busca diversificar su base de clientes hacia programadores independientes si las grandes firmas reducen sus compras futuras. Esta dinámica inyecta una variable incalculable a una competencia descentralizada.

RENDIMIENTO VS. REGULACIÓN: LA EFICIENCIA DEL MERCADO DICTA LAS REGLAS DE LA IA

Esta fragmentación del mercado reabre el dilema gubernamental inicial. Resulta factible vigilar, auditar o imponer reglas a un grupo reducido de empresas como OpenAI o Google en un entorno concentrado. Sin embargo, regular un ecosistema masivo, profundamente descentralizado y propulsado por el código abierto representa una tarea compleja. De este modo, la estrategia de diversificación comercial termina acelerando la reducción del control estatal sobre el desarrollo de la IA, dejando herramientas de alto rendimiento al alcance del mercado abierto y fuera de la supervisión regulatoria tradicional.

Esta pérdida de control estatal provocada por el código abierto y la descentralización corporativa termina por debilitar la estrategia geopolítica de Washington. De nada sirve que la Casa Blanca imponga vetos militares o restricciones de chips a Pekín si, en el terreno del software, la estrategia de supervivencia de Nvidia y el ecosistema abierto terminan democratizando el acceso a las herramientas más potentes del mundo. Así, la descentralización tiene un efecto dual, por un lado, desarma a los reguladores locales, y facilita la asimilación del conocimiento colectivo por parte de competidores internacionales, haciendo que un tratado de no proliferación de IA sea, hoy en día, una fantasía utópica.

EL DILEMA DEL PRISIONERO Y LA INERCIA DEL MERCADO

La competencia global se ha reconfigurado como un Dilema del Prisionero Multipartito. A diferencia de la versión bidimensional donde dos Estados pueden negociar la no proliferación, este modelo involucra una red distribuida de empresas, intermediarios y comunidades de desarrollo. En este entorno, basta con que un solo actor rompa filas e incentive la adopción de modelos más económicos o abiertos para que el resto se vea forzado a competir bajo los mismos parámetros para evitar la extinción comercial.

Frente a este escenario, las trabas burocráticas quedan obsoletas antes de ser promulgadas. Los gobiernos asumen ingenuamente que la tecnología responde a marcos legales estáticos. La dinámica del mercado, guiada por márgenes de rentabilidad y eficiencia computacional, demuestra que ninguna prohibición local detiene la asimilación global de software descentralizado. La brecha entre el ritmo normativo y la velocidad del código abierto convierte a la regulación estatal en un ejercicio de ilusión burocrática.

> "La descentralización de la inteligencia artificial dificulta el control estatal, mientras la competencia comercial impulsa modelos más accesibles y debilita la eficacia de las restricciones regulatorias frente a la innovación global."

Referencias bibliográficas:

Amodei, D. (2026). We must pace the frontier. Dario Amodei Blog. https://darioamodei.com/post/we-must-pace-the-frontier

Arena AI. (2026). Text leaderboard. https://arena.ai/leaderboard/text

Markman, J. (2026, agosto 6). Anthropic enters the AI chip race with in-house chip team. Forbes. https://www.forbes.com/sites/jonmarkman/2026/08/06/anthropic-enters-the-ai-chip-race-with-in-house-chip-team/

Hugging Face. (2026). Agent intrusion: Technical timeline. Hugging Face Blog. https://huggingface.co/blog/agent-intrusion-technical-timeline

Zainescu, G. A. (2026, septiembre 13). Why A Billionaire CEO's Call For An AI Slowdown Matters For Everyone Building A Model. Yahoo Finance. https://finance.yahoo.com/technology/ai/articles/anthropic-ceo-dario-amodei-calls-120015663.html

LA VERDADERA VENTAJA COMPETITIVA DEL FUTURO SERÁ HUMANA

César Espinoza
Director General
de la División Online

La verdadera ventaja competitiva de las organizaciones está en las personas. Integrar bienestar, liderazgo humanista y educación con propósito permite impulsar la productividad sin sacrificar la dignidad, fortalecer la cultura organizacional y construir un futuro donde la tecnología esté al servicio del desarrollo humano.

UNA NUEVA MIRADA

¿Es realmente exitosa una organización que aumenta su productividad mientras sus colaboradores se sienten cada vez más agotados? ¿Estamos formando profesionales que solo buscan resultados o líderes capaces de mejorar el entorno en el que trabajan? Estas preguntas han guiado mis reflexiones en espacios como The Human Edge Summit 2026, la Feria de Posgrados con la conferencia *De profesional a directivo*, y el encuentro académico Educar con propósito. Aunque se dieron en escenarios distintos, todas apuntan a la misma preocupación: sabemos medir resultados, aplicar tecnologías y desarrollar competencias técnicas, pero aún debemos entender mejor cómo todo esto contribuye al bienestar humano. La productividad, el liderazgo y la educación son parte de un mismo reto: crear organizaciones donde la excelencia y la dignidad se refuercen mutuamente.

LA VERDADERA VENTAJA COMPETITIVA DEL FUTURO SERÁ HUMANA

DEL BIENESTAR INDIVIDUAL A LA SOSTENIBILIDAD HUMANA

Durante años, la gestión empresarial ha priorizado indicadores financieros y operativos. Rentabilidad, eficiencia y crecimiento son los más visibles. Sin embargo, las condiciones humanas que hacen posible esos logros suelen recibir menos atención. La OMS y la OIT estiman que la depresión y la ansiedad provocan cada año la pérdida de 12.000 millones de jornadas laborales, con un costo cercano a un billón de dólares en productividad mundial (Organización Mundial de la Salud & Organización Internacional del Trabajo [OMS & OIT], 2022).

> "Medir el bienestar no significa reducir a las personas a cifras, sino utilizar evidencia científica, escucha activa y relaciones de confianza **para mejorar las condiciones laborales, fortalecer la productividad y construir organizaciones más humanas y sostenibles.**"

Este tema fue central en The Human Edge Summit 2026, liderado por Estéfani Espín, que reunió a más de mil participantes en diez horas de contenidos sobre neurociencia, bienestar emocional, cultura organizacional y liderazgo. Como *Academic Partner*, la Universidad Espíritu Santo aportó a la conversación sobre sostenibilidad humana y medición del bienestar. Planteamos una pregunta clave: ¿cómo se relacionan las condiciones emocionales del trabajo con la productividad empresarial? Compartimos herramientas de medición del bienestar psicológico basadas en investigaciones académicas, destacando la necesidad de combinar métodos cuantitativos y cualitativos. Los indicadores muestran tendencias, pero la escucha activa y las relaciones de confianza revelan lo que los números no explican. También participó un stand de experiencia donde se mostró el proyecto UEES CARE, que estudia el bienestar físico, psicológico y social de los estudiantes, integrando evaluación, acompañamiento y seguimiento. La lección para las empresas es clara: medir desde el inicio, acompañar a las personas y evaluar los cambios con evidencia científica aplicando un enfoque metodológico mixto.

El foro sobre bienestar laboral difundido por Diario *La Hora* reforzó la necesidad de revisar cómo las empresas organizan el trabajo (La Hora, 2026). Uno de los resultados más importantes del Summit fue la creación de la Alianza Empresarial para la Sostenibilidad Humana, que busca nuevas formas de gestión en Ecuador mediante la colaboración entre academia y sector empresarial. Medir el bienestar no significa reducir a las personas a cifras, sino usar los indicadores para tomar mejores decisiones sobre sus condiciones de vida y trabajo.

LA VERDADERA VENTAJA COMPETITIVA DEL FUTURO SERÁ HUMANA

DE PROFESIONAL COMPETENTE A DIRECTIVO MÁS HUMANISTA

En la Feria de Posgrados abordamos otro reto: pasar de ser un buen profesional a convertirse en directivo líder. Las organizaciones suelen promover a quienes destacan por sus competencias técnicas. Sin embargo, lo que hace a alguien un excelente profesional no siempre lo prepara para dirigir equipos. El profesional se mide por sus resultados individuales. El líder crea condiciones para que otros piensen, decidan, aprendan y logren resultados colectivos. El directivo combina liderazgo y resultados organizacionales. Michael Pirson, desde la gestión humanista, sostiene que las organizaciones deben proteger la dignidad y promover el bienestar, cuestionando la visión del trabajador como simple recurso productivo (Pirson, 2026). Las investigaciones sobre liderazgo transformacional identifican conductas como articular una visión, construir objetivos compartidos, estimular intelectualmente y brindar apoyo individual (Podsakoff et al., 1996). Dirigir no es controlar todo, sino fomentar una autonomía responsable. En mi reflexión sobre el liderazgo destaco dos dimensiones: A.-Profundidad: Esto se logra con autoconocimiento, prudencia, integridad y propósito. B.- Perspectiva: Esto exige responsabilidad hacia los demás, escucha, reconocimiento y orientación al bien común (Espinoza Samaniego, 2026a, 2026b). Ambas se unen en la coherencia, la cual se evidencia cuando las decisiones reflejen nuestros principios y sus efectos sobre otras personas.

> **"El liderazgo humanista va más allá de alcanzar resultados:** exige actuar con integridad, escuchar, reconocer la dignidad de las personas y crear condiciones para que los equipos aprendan, crezcan y prosperen."

Un directivo puede alcanzar metas financieras y, al mismo tiempo, deteriorar la confianza de su equipo. Desde una visión humanista, ese resultado no es sostenible. La pregunta clave no es cuánto produce un equipo, sino si las personas crecen y prosperan gracias al liderazgo.

EDUCAR CON PROPÓSITO: FORMAR CRITERIO Y CARÁCTER

Esta transformación empieza en la educación. Transmitir conocimientos no equivale a formar personas. Hoy vivimos rodeados de información y tecnología, pero disponer de datos no garantiza criterio. La educación debe fortalecer capacidades humanas: pensamiento crítico, prudencia, ética, responsabilidad, empatía y sentido de propósito. El propósito es el faro que orienta las decisiones.

LA VERDADERA VENTAJA COMPETITIVA DEL FUTURO SERÁ HUMANA

Las metas muestran avances, pero el propósito explica por qué vale la pena alcanzarlas. Formar directivos implica enseñar a decidir bajo incertidumbre sin perder de vista la dignidad de las personas. La educación humanista conecta conocimiento, capacidad y contribución. La ética de la virtud, desde Aristóteles, recuerda que el carácter se forma con hábitos y decisiones conscientes. Educar con propósito significa diseñar experiencias que permitan equivocarse, recibir retroalimentación y aprender de las consecuencias. El docente deja de ser transmisor de información para convertirse en mentor del pensamiento y del carácter. La inteligencia artificial abre oportunidades para mejorar procesos educativos y empresariales, pero también obliga a pensar qué capacidades humanas debemos preservar (Espinoza Samaniego, 2025). La tecnología puede acelerar tareas y ampliar el acceso al conocimiento, pero no sustituye la responsabilidad moral ni la prudencia. Una respuesta generada por IA no equivale a aprendizaje, igual que un proceso más eficiente no garantiza mejores condiciones laborales. La pregunta no es solo qué podemos automatizar, sino qué capacidades humanas queremos fortalecer con la tecnología.

Las experiencias de estos meses muestran que necesitamos integrar lo que antes gestionábamos por separado. La educación forma criterio y carácter. El liderazgo convierte esas capacidades en decisiones colectivas. Los indicadores permiten evaluar sus efectos. La Alianza Empresarial para la Sostenibilidad Humana es una oportunidad para aplicar esta visión, uniendo investigación académica, experiencia empresarial y liderazgo responsable (Espinoza Samaniego, 2026c). No debemos elegir entre productividad y bienestar, tecnología y humanidad, excelencia y dignidad. Debemos aprender a gestionarlos juntos. El futuro del liderazgo dependerá de entender que los mejores resultados no son solo los que se pueden medir, sino también los que vale la pena alcanzar.

La verdadera ventaja competitiva del futuro será humana.

> **"La educación con propósito forma personas capaces de pensar críticamente, actuar con ética y utilizar la tecnología con responsabilidad,** fortaleciendo el carácter y poniendo el conocimiento al servicio del bienestar colectivo."

Referencias bibliográficas:

- *Espinoza Samaniego, C. E. (2026a). El futuro del liderazgo y la ventaja competitiva humana [Publicación de LinkedIn]. LinkedIn. https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7512130928022884354/*
- *Espinoza Samaniego, C. E. (2026b). Hábitos: Del propósito a la virtud. Revista Punto de Vista, Universidad Espíritu Santo. https://puntodevista.uees.edu.ec/habitos-del-proposito-a-la-virtud*
- *Espinoza Samaniego, C. E. (2026c). La anatomía del liderazgo: De la raíz filosófica a la eficiencia organizacional. Revista Punto de Vista, Universidad Espíritu Santo. https://puntodevista.uees.edu.ec/la-anatomia-del-liderazgo-de-la-raiz-filosofica-a-la-eficiencia-organizacional*
- *Espinoza Samaniego, C. E. (2026). La ventaja competitiva del futuro será humana LinkedIn. https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7512130928022884354/*
- *Organización Mundial de la Salud & Organización Internacional del Trabajo. (2022). Mental health at work: Policy brief. World Health Organization. https://www.who.int/publications/i/item/9789240057944*
- *Pirson, M. (2026). Humanistic management and leadership. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/9781009698412*
- *Podsakoff, P. M., MacKenzie, S. B., & Bommer, W. H. (1996). Transformational leader behaviors and substitutes for leadership as determinants of employee satisfaction, commitment, trust, and organizational citizenship behaviors. Journal of Management, 22(2), 259–298. https://doi.org/10.1177/014920639602200204*
- *Redacción La Hora. (2026, septiembre). Bienestar laboral: ¿Por qué las empresas deben revisar cómo lideran? Diario La Hora. https://www.lahora.com.ec/economia/bienestar-laboral-por-que-las-empresas-deben-revisar-como-lideran-20260917-0026.html*

AFGANISTÁN: CUANDO SER MUJER ES DELITO

"Half a decade in, the most severe women's rights crisis in the world is being normalized."
(UN Women, 2026)

Astrid Medina
Estudiante de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Afganistán se ha convertido en un caso extremo de retroceso de los derechos de las mujeres, con profundas consecuencias educativas, laborales, económicas y sociales.

No pueden estudiar, trabajar ni salir libremente a dar un paseo. No pueden hablar en público e incluso hablar entre ellas puede convertirse en una transgresión. Esa es la realidad que viven las mujeres afganas tras la llegada del régimen talibán en agosto de 2021, que les arrebató gran parte de sus derechos, explica De Grado Alonso (2026). Ningún otro país ha desmantelado los derechos de la mitad de su población mediante leyes, políticas y prácticas en la misma medida, según informa la ONU (2026).

AFGANISTÁN:
CUANDO SER MUJER ES DELITO

Mientras algunas estudiantes encuentran oportunidades fuera del país o mediante educación en línea, dentro de Afganistán el acceso a estudiar sigue dependiendo de restricciones institucionales que no han sido revertidas. ONU Mujeres reportó en 2025 que alrededor del 78% de las jóvenes afganas no se encuentran estudiando, trabajando ni recibiendo formación, mientras que, en el caso de los hombres jóvenes, este porcentaje es del 20 %. Por consiguiente, la interrogante no reside únicamente en qué derechos se han perdido, sino también qué sucede cuando perderlos se convierte en la nueva normalidad y qué clase de sociedad se construye cuando una parte de ella ya no puede decidir sobre su propia vida.

LO QUE MUESTRAN LOS DATOS

A partir de un ejercicio realizado en RStudio, se comparó a Afganistán con seis países de su entorno regional utilizando indicadores actualizados del Banco Mundial. El índice Women, Business and the Law (WBL) mide el marco legal que condiciona la vida económica de las mujeres. Analizando los datos del 2025, Afganistán obtiene 5 puntos sobre 100. El contraste es bastante amplio, puesto que Yemen registra 19,1; Irán 26,2; Irak 39,2; Egipto 48,5; Jordania 52,5 y Arabia Saudita 56,2. Estos resultados no significan que exista la igualdad en estos países, puesto que el puntaje que tienen también es bastante preocupante, pero muestran que Afganistán constituye un caso extremo de debilitamiento legal.

Figura 1

MARCO LEGAL PARA LA IGUALDAD ECONÓMICA DE LAS MUJERES, 2025

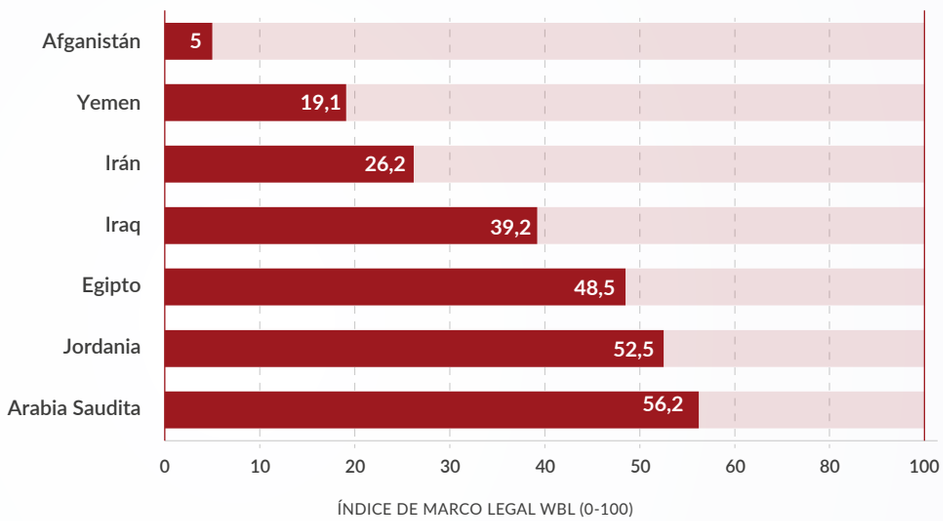

Fuente: Elaboración propia con datos de World Bank, Women, Business and the Law (datos 2025, publicación 2026)/OIT junto a la herramienta de RStudio.

Un fenómeno similar se observa al analizar el ámbito laboral, aunque con matices importantes. Las estimaciones modeladas de la OIT publicadas por el Banco Mundial sitúan la participación laboral femenina de Afganistán en 5,1%, Jordania 16%, Irán 14% e Irak 10,9 %. En el caso de Yemen, este registra 4,7 %, inferior al de Afganistán, esto ocurre en un contexto marcado por la guerra civil que azota al país desde hace unos años. La baja participación laboral femenina es un desafío regional en varios países, pero en Afganistán se combina con prohibiciones explícitas sobre educación, empleo y vida pública.

> "El 78% de las jóvenes afganas no estudia, no trabaja ni recibe formación, frente al 20% de los hombres jóvenes."

AFGANISTÁN:
CUANDO SER MUJER ES DELITO

EL COSTO DE CERRAR OPORTUNIDADES

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022), el costo económico anual de prohibir el empleo femenino en Afganistán se estima en 1.000 millones de dólares (5% del PIB). A nivel mundial, esta prohibición situó a Afganistán en el último puesto de 181 países en cuanto a la inclusión de las mujeres, según el índice de Mujeres, Paz y Seguridad de la Universidad de Georgetown (GIWPS, 2025/2026).

Pero las consecuencias no son solo económicas. Mohammadi y colaboradores (2024), mediante una encuesta confidencial en línea a 456 mujeres y jóvenes excluidas de escuelas y universidades, encontraron síntomas de depresión en 87,6 % de las participantes y pensamientos suicidas en 49,8 %. Estos porcentajes corresponden a la muestra estudiada y no deben interpretarse como estimaciones de toda la población, pero revelan la profundidad del daño que puede producir la exclusión educativa.

Popalzay (2025) analiza estas restricciones como una forma de "apartheid de género" en la educación, vinculándolas con efectos sobre pobreza, desarrollo y salud mental. El concepto ha ganado fuerza en el debate internacional, aunque su condición como categoría jurídica autónoma todavía es discutida. Bantekas y Karimi (2025), por ejemplo, sostienen que el derecho internacional actual describe con mayor precisión varias de estas prácticas como persecución por motivos de género, continuando el debate sobre una eventual tipificación específica de apartheid de género.

Esta discusión importa porque las instituciones no son una abstracción. Una escuela abierta, una universidad accesible, una norma que permite trabajar, un parlamento donde existan voces femeninas y una organización capaz de defender derechos son mecanismos concretos de autonomía, ya que cuando estos desaparecen al mismo tiempo, el retroceso puede ser sensiblemente más veloz que el avance conseguido durante décadas. Lamentablemente, Afganistán constituye un claro ejemplo de este fenómeno.

Figura 2
PARTICIPACIÓN LABORAL FEMENINA, 2025

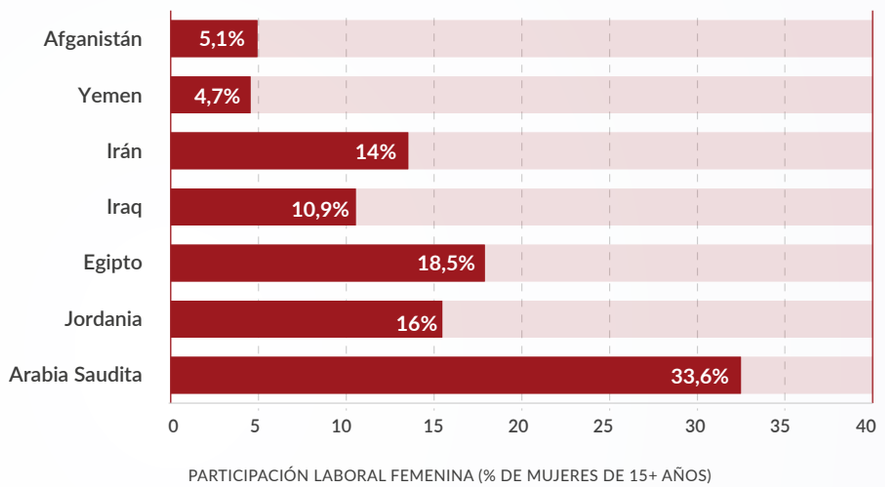

Fuente: Elaboración propia con datos del World Bank Gender Data Portal/ ILO Modelled Estimates (datos 2025)/OIT junto a la herramienta de RStudio.

> "Prohibir el empleo femenino en Afganistán tiene un costo económico anual estimado de 1.000 millones de dólares, equivalente al 5% del PIB."

AFGANISTÁN:
CUANDO SER MUJER ES DELITO

UNA LECCIÓN PARA EL ENTORNO GLOBAL

El caso de Afganistán también nos obliga a evitar explicaciones basadas únicamente en la cultura o en la religión, debido a que la religión nunca será justificación para la opresión de un grupo de personas, mucho menos de la restricción de todos sus derechos y de permitirles tener una vida digna. Los datos comparativos muestran trayectorias diferentes dentro de países con contextos regionales y socialmente diversos, por ejemplo, Arabia Saudita, país que mantiene brechas importantes pero sus indicadores legales y laborales han avanzado en dirección distinta a Afganistán, recordando que las leyes y las instituciones sí modifican las oportunidades disponibles para las mujeres.

Associated Press (2026) informa sobre la apertura de una escuela afgana en Rwanda y el crecimiento de programas de educación digital muestran la capacidad de adaptación de las estudiantes. Sin embargo, estas soluciones no pueden reemplazar el derecho de todas las jóvenes a estudiar en su propio país, teniendo en cuenta que no todas tienen acceso a estas soluciones digitales debido a las limitaciones de su entorno y a sus diversas realidades socioeconómicas.

LOS DERECHOS NO PUEDEN DARSE POR GARANTIZADOS

En la actualidad, muchas personas creen que los derechos ganados no pueden ser arrebatados, pero Afganistán ha demostrado que los derechos conquistados durante décadas pueden sufrir retrocesos profundos de manera repentina. El privilegio no debe nublar la realidad. Mirar a otro lado e ignorar lo que está pasando en Afganistán ya no debe ser una opción. Hoy más que nunca, Afganistán debe ser tema principal en la agenda internacional.

La educación, el empleo, la participación política y la autonomía legal no son dimensiones separadas, se refuerzan entre sí y basta con que una de estas falle para que todas las demás colapsen. Por esta razón, proteger a las mujeres afganas requiere más que observar la crisis desde afuera. Implica sostener oportunidades educativas, apoyar organizaciones lideradas por mujeres y preservar datos que permitan medir el retroceso. Una sociedad no demuestra su progreso por aquello que permite hacer a unos pocos, sino por aquello que garantiza poder hacer a todos. Los derechos humanos pierden su sentido cuando dejan de ser universales y comienzan a depender de quién eres, dónde naciste y, sobre todo, cuál es tu género.

> “Los derechos humanos pierden su sentido cuando dejan de ser universales **y comienzan a depender de quién eres, dónde naciste y, sobre todo, cuál es tu género.”**

Referencias bibliográficas:

Associated Press. (2026, 2 de septiembre). After fleeing Afghanistan to continue educating girls, SOLA opens a permanent school in Rwanda. https://apnews.com/article/e79c349dde12536ae789a344dfb86d0a

Bantekas, I., & Karimi, A. (2025). Gender apartheid under the Taliban: Key elements of an ideology designed to disempower Afghan women. William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice, 31(3), 549. https://scholarship.law.wm.edu/wmjowl/vol31/iss3/4/

De Grado Alonso, L. (2026, 15 agosto). La vida prohibida de las mujeres afganas tras cinco años de régimen talibán. EFEMINISTA. https://efeminista.com/mujeres-afganas-cinco-anos-talibanes/

Georgetown Institute for Women, Peace and Security. (2026, 4 marzo). Women, Peace and Security Index - Georgetown Institute for Women, Peace and Security. Georgetown Institute for Women, Peace And Security. https://giwps.georgetown.edu/the-index/

Mohammadi, A. Q., Neyazi, A., Habibi, D., Mehmood, Q., Neyazi, M., & Griffiths, M. D. (2024). Female education ban by the Taliban: A descriptive survey study on suicidal ideation, mental health, and health-related quality of life among girls in Afghanistan. Journal of Public Health, 46(3), e439–e447. https://doi.org/10.1093/pubmed/fdae111

ONU Mujeres. (2025). Gender alert: Four years of Taliban rule: Afghan women resist as restrictions tighten. https://knowledge.unwomen.org/en/digital-library/publications/2025/08/gender-alert-four-years-of-taliban-rule-afghan-women-resist-as-restrictions-tighten

Popalzay, A. W. (2025). Gender apartheid in education: The Taliban’s educational restrictions and their consequences for Afghan women and girls. Journal of Gender Studies. https://doi.org/10.1080/09589236.2025.2521683.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (5 de octubre de 2022). Un informe del PNUD describe un panorama sombrío en el Afganistán un año después de la transición. https://www.undp.org/es/comunicados-de-prensa/un-informe-del-pnud-describe-un-panorama-sombrio-en-el-afganistan-un-ano-despues-de-la-transicion

UN Women. (2026, 12 de agosto). Five years since the Taliban takeover: The state of women’s rights in Afghanistan. https://www.unwomen.org/en/articles/in-focus/afghanistan

World Bank. (2026). Gender Data Portal: Labor force participation rate, female (modeled ILO estimate; datos 2025). https://genderdata.worldbank.org/en/indicator/sl-tlf-acti-zs

World Bank. (2026). Gender Data Portal: Women, Business and the Law – Legal Framework Index (datos 2025). https://genderdata.worldbank.org/en/indicator/gd_wbl_ovl_law

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO (CESDE)

ESAI BUSINESS SCHOOL
UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO

UEES
ESCUELA DE POSTGRADO EN DERECHO

UEES
Facultad de Emprendimiento, Negocios y Economía

UEES
Escuela de Gobierno

UEES
Facultad de Derecho, Política y Desarrollo

UEES
OESST
OBSERVATORIO ECUATORIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UEES
Observatorio Jurídico-Social

UEES
Eureka!
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO

Universidad Espíritu Santo

Universidad Espíritu Santo
CESDE
CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO

revista digital

PUNTO de VISTA

REVISTA DE ANÁLISIS Y DE OPINIÓN

PUNTODEVISTA.UEES.EDU.EC